

Año II ☉ Núm. 2

Diciembre de 1922



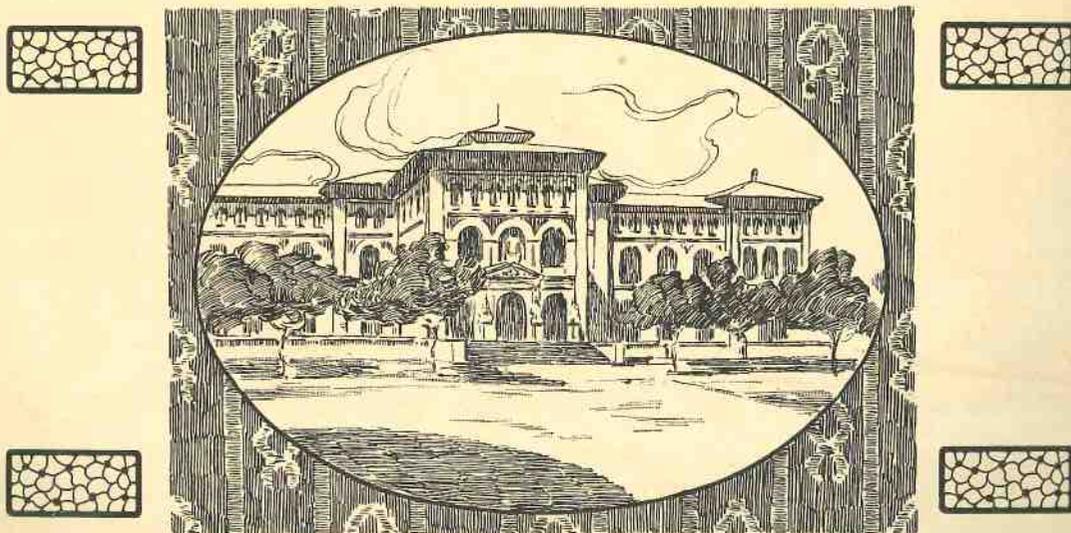
BOLETÍN

de la

Asociación de antiguos alumnos

de la

Universidad de Zaragoza



ARTES GRÁFICAS — Gregorio Casañal — Coso, 98, ZARAGOZA

BOLETÍN

DE LA

ASOCIACIÓN DE ANTIGUOS ALUMNOS

DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA



AÑO II

Diciembre de 1922

NÚM. 2

Comisión organizadora: Presidente, D. Marceliano Isábal y Bada; Vocales: D. Mariano Baselga y Ramírez, D. Juan Bastero y Lerga, D. Antonio de Gregorio y Rocasolano, Don Manuel de Lasala y Llanas, D. Miguel Allué y Salvador, D. Francisco Oliver y Rubio, y D. Miguel Sancho e Izquierdo.

SUMARIO: «Proceso de la organización».—«El proyecto de Mutualidad y los Antiguos Alumnos».—«Planes de estudios».—«La Escuela de idiomas», por J. Camón.—«La Residencia de Estudiantes de la Universidad de Zaragoza», por el Dr. Miguel Allué y Salvador.—«El Dr. D. Santiago Ramón y Cajal, antiguo alumno de la Universidad de Zaragoza», por el Dr. Félix Cerrada y Martín.—«Un ruego».—«El deporte entre los escolares».—«Los abogados de 1897».—«Lista de adheridos».—«Donativos».

ASOCIACIÓN DE ANTIGUOS ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

De acuerdo con el Exmo. Sr. Rector de la Universidad, se convoca a todos los Antiguos Alumnos adheridos a la Asamblea general que, para la aprobación definitiva de los Estatutos, para la elección de la primera Junta directiva y para tratar de las mociones que puedan presentarse, se celebrará el día 2 de Abril del presente año, a las seis de la tarde, en el Salón de Conferencias del edificio de las Facultades de Medicina y Ciencias.

La Comisión.

Zaragoza, 1923.

BOLETÍN

DE LA

ASOCIACIÓN DE ANTIGUOS ALUMNOS

DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA



AÑO II

Diciembre de 1922

NÚM. 2

Comisión organizadora: Presidente, D. Marceliano Isábal y Bada; Vocales: D. Mariano Bâselga y Ramírez, D. Juan Bastero y Lerga, D. Antonio de Gregorio y Rocasolano, Don Manuel de Lasala y Llanas, D. Miguel Allué y Salvador, D. Francisco Oliver y Rubio, y D. Miguel Sancho e Izquierdo.

SUMARIO: «Proceso de la organización».—«El proyecto de Mutualidad y los Antiguos Alumnos».—«Planes de estudios».—«La Escuela de idiomas», por J. Camón.—«La Residencia de Estudiantes de la Universidad de Zaragoza», por el Dr. Miguel Allué y Salvador.—«El Dr. D. Santiago Ramón y Cajal, antiguo alumno de la Universidad de Zaragoza», por el Dr. Félix Cerrada y Martín.—«Un ruego».—«El deporte entre los escolares».—«Los abogados de 1897».—«Lista de adheridos».—«Donativos».

Proceso de la organización

Transcurrido un año desde la publicación del primer número de este BOLETÍN, la Comisión organizadora está en el deber de dar cuenta del trámite seguido para preparar la constitución de la A. A. U. Z., en relación con el laborioso proceso de la Autonomía universitaria, hoy suspendida por R. D. de 31 de julio último.

La Comisión, actuando, desde entonces, sin tropiezo ni vacilaciones, no ha desarrollado todavía las Bases aprobadas por el Claustro ordinario de la Universidad en 21 de Octubre de 1920 para presentar el proyecto de los Estatutos al mismo Claustro y convocar a la Asamblea que deberá nombrar la primera Junta directiva, por causas extrañas a su decidido propósito de llegar cuanto antes a la realización de la existencia del ideal concebido.

No ha sido, ciertamente, por tibieza, ni por decaimiento de las esperanzas que en el ánimo de todos los amantes de la vida universitaria suscita el porvenir de nuestra naciente Asociación; ni menos aún, por dificultades o resistencias de ningún elemento personal o corporativo: la propaganda para procurar inscripciones, dió, en efecto, en pocos meses, el resultado brillante que nos prometíamos, porque adivinábamos el eco de simpatías y de nobles recuerdos y afectos que la idea había de devolvernos de todos aquéllos queridos compañeros a quienes nos fué dado notificar el proyecto.

El número de adhesiones, acompañadas siempre de inequívocas demostraciones de gozosos

sentimientos, sumó pronto, como verán nuestros lectores, por la relación que en este número se inserta, mas de siete centenares.

La Comisión no recibió, de ninguno de los adheridos, ni una sola impugnación, ni proposición de enmienda a ninguna de las Bases propuestas para la organización, apesar de haber recordado a todos lo prevenido en la Letra C de la Base 8.^a mediante carta-circular de Noviembre de 1921 en la que interesaba se enviasen las enmiendas que se juzgaran convenientes antes del 1.^o de Diciembre, para discutir las en la Asamblea que debía celebrarse poco después.

No habiendo sido, sin embargo, impugnadas las Bases, la Comisión entendió no era precisa todavía la convocatoria para la Asamblea, puesto que aquéllas resultaban aceptadas, y conforme a las mismas debería desarrollarse, si fuese preciso, el Estatuto de la Asociación, que solamente será necesario someter nuevamente a la aprobación del Claustro ordinario de la Universidad si discrepa esencialmente de las Bases (D. Base 8.^a).

Entretanto, la gestación laboriosa del régimen de su autonomía cuya inmediata implantación la Universidad de Zaragoza, sin levantar mano, venía preparando, mediante la formación de sus reglamentos complementarios, planes de estudios, etc., etc., una vez aprobado su Estatuto por R. D. de 9 de Septiembre 1921, aconsejaba el aplazamiento de la constitución definitiva de la A. A. A. U. Z., cuanto fuera preciso, para que el Claustro, en su Reglamento Interior, dejara, con toda precisión establecido el nexo de la Asociación con la Universidad autónoma. Y así se logró cumplidamente, en el momento oportuno.

En primer lugar; siendo de la competencia de la Universidad (conforme al n.^o 6.^o del art.^o 11 de su Estatuto) la creación y organización de la «Asociación de Amigos de la Universidad» o «Unión Universitaria de Zaragoza», la diferencia del rótulo, respecto al de la A. A. A. U. Z. podía dar lugar a dudas, y, acaso, a la duplicidad de una institución que, respondiendo esencialmente a los mismos fines, había de constituirse con los mismos elementos.

Para obviar este inconveniente, a propuesta de uno de los vocales de la Comisión organizadora, el Claustro ordinario, en sesión del 27 de Octubre de 1921, acordó, por unanimidad: Primero. Que la Asociación a que se refiere el n.^o 6.^o del art.^o 11 del Estatuto de la Universidad, se creará y organizará con el nombre de Asociación de Antiguos Alumnos de la Universidad de Zaragoza: 2.^o Que de la misma formarán parte, conforme a la Base 3.^a, además de los Socios de Honor y de los Socios titulares, todos los Profesores que lo sean o hayan sido de la Universidad de Zaragoza, y den su adhesión, y las personas que sin haber sido alumnos ni profesores, presten eficaz apoyo a la Asociación y sean designados por la directiva *ad referendum*, como Socios protectores: y 3.^o Que para organizar la Asociación se seguirán los trámites señalados en la Base 8.^a del proyecto aprobado.

En segundo término; la pujanza de nuestra Asociación y su máxima eficacia, como instrumento de cooperación y de asistencia social para el arraigo y florecimiento de la Universidad autónoma dependerían principalmente de la forma y grado de participación que aquella tuviera reconocida en la vida de ésta.

La ocasión, para dejar este punto importantísimo bien definido, llegó en la formación del Reglamento Interior de la Universidad; y ésta no pudo mostrarse más generosa, aprobando, sin discusión, los artículos siguientes:

4.^o *Los antiguos alumnos y las personas amantes de la cultura y amigos de la Universidad*

de Zaragoza, podrán formar parte de ésta, como socios de la A. A. A. U. Z., aprobados que sean definitivamente sus Estatutos por el Claustro ordinario.

282. Se considerará como universitaria la A. A. A. una vez que su proyecto de Estatutos sea aprobado definitivamente por el Claustro ordinario.

283. La A. A. A. U. Z. intervendrá en la vida universitaria: 1.º Por medio de su Presidente en la Asamblea general de la Universidad; 2.º Por medio de su Junta, de su Asamblea y de su BOLETÍN, fomentando la adhesión de los antiguos alumnos a nuestra Universidad, y completando la labor de contacto social que procuran la Extensión Universitaria y el Patronato de Estudiantes.

Así las cosas, creíamos llegado el día de dar cuenta al Claustro de la Universidad, del cumplimiento cabal y afortunado de la grata misión que nos fué confiada, y muy próximo el deseado instante de la reunión de la Asamblea para la aprobación de los Estatutos y el nombramiento de la primera Junta directiva que nos reemplazase, cuando el discutido R. D. de 31 de Julio, suspendiendo todos los efectos del de 21 de Mayo de 1919, vino a truncar el régimen de autonomía que la Universidad creía definitivamente conquistado.

Dadas estas explicaciones, necesarias para justificar el retraso involuntario que la constitución definitiva de la Asociación ha sufrido, la Comisión entiende que el proyecto debe realizarse, a todo evento; porque no obsta, siendo muy lamentable, el indefinido aplazamiento de la autonomía Universitaria, al cumplimiento de ninguno de los dos fines esenciales de la Asociación: la unión permanente y eficaz de todos los antiguos alumnos con la Universidad, y la conservación de los lazos de compañerismo.

Si la A. A. A. U. Z. no puede ser hoy precisamente un órgano de la vida universitaria, puede nacer libremente y constituirse, sobre las mismas Bases conocidas, al amparo de la ley de Asociaciones de 1887, domiciliándose, entretanto en Zaragoza, aunque fuera de la Universidad, y su acción puede ser eficaz y fecundante; porque nuestra unión será una poderosa fuerza social estimulante de la cooperación que ofrecemos.

Por ello la comisión organizadora para dar por terminada su misión, en 11 de Septiembre último acordó:

- 1.º Redactar el Estatuto de la A. A. A. U. Z. desarrollando las Bases aprobadas, para su ratificación en la Asamblea.
- 2.º Fijar, en su día, el domicilio social en la Residencia de Estudiantes de la Universidad de Zaragoza (Paseo de Ruiseñores).
- 3.º Invitar a todos los adheridos, sin perjuicio de lo que pueda acordarse ulteriormente por la Asociación definitivamente constituida, a que contribuyan mediante algún pequeño donativo en metálico, que pueden remitir a la Secretaría general de la Universidad, para los gastos de este BOLETÍN.
- 4.º Convocar la Asamblea de todos los inscriptos para el día que oportunamente se señale, a fin de proceder a la constitución definitiva de la A. A. A. U. Z., ratificación de los Estatutos y elección de Junta directiva.



El proyecto de Mutualidad y los Antiguos Alumnos

Algunos de nuestros compañeros, sin proponer formalmente enmienda alguna a las Bases para la Asociación, insinuaron su deseo de que sus imponderables ventajas pudieran extenderse al orden económico de previsión social. Tan excelente idea fué, con verdadera complacencia recogida por la ponencia del *proyecto de Mutualidad de la Universidad de Zaragoza* y por el Claustro ordinario que dió a este proyecto su aprobación unánimemente en sesión del día 17 de Junio del corriente año.

Exigida por el Estatuto de la Universidad la creación de una Mutualidad para atender a las jubilaciones, viudedades y orfandades del personal docente, administrativo y subalterno, pareció al Claustro, en efecto, posible y muy conveniente, desde varios puntos de vista, extender los beneficios de aquélla a otros fines sociales de previsión, en cuya práctica podrían participar los alumnos y *antiguos alumnos* de la Universidad, con el carácter de *socios voluntarios*.

He aquí los fines asignados a la Mutualidad:

Artículo 5.º Serán fines inmediatos de la Mutualidad:

- a) *Constituir pensiones de retiro para el personal docente, administrativo y subalterno de la Universidad, que cese en su servicio por edad o por invalidez.*
- b) *Constituir pensiones en favor de las viudas y huérfanos del personal antedicho, pagaderas desde la muerte, en activo o jubilado, del mutualista.*
- c) *Constituir un pequeño capital pagadero a la familia de los socios al fallecimiento de éstos.*

Artículo 6.º Serán fines complementarios:

- d) *La formación de dotes o pensiones temporales a favor de los hijos de los profesores y empleados afiliados a la Mutualidad o de los alumnos que formen parte de ésta.*
- e) *El seguro de enfermedad para los socios que lo deseen, extensivo a sus familias y a los alumnos de la Universidad.*
- f) *Cualquiera otra forma de previsión, anticipo o socorro para los mutualistas o sus familias.*

La práctica de los fines señalados en el artículo 5.º será *obligatoria* para los socios que, según el artículo 2.º, tienen este carácter, es decir, para quienes pertenezcan al actual personal docente, administrativo y subalterno de la Universidad autónoma, nombrados por ésta y pagados con cargo a su fondo; y *voluntaria* para todos los demás, o sea, para quienes componen el actual personal docente, administrativo y subalterno, nombrado por el Estado y pagado con cargo a su presupuesto y para los alumnos y *antiguos alumnos* de la Universidad.

La práctica de los fines *complementarios* señalados en el artículo 6.º será, en general, *voluntaria* para todos; y es claro, que estos fines son, por su naturaleza, aquéllos a que principalmente habrían de acogerse los *antiguos alumnos* (no profesores, ni empleados de la Universidad) que se inscribieran en la Mutualidad.

Según el artículo 8.º *cada uno de los fines antedichos se regulará por las normas técnicas que les corresponda, separando la administración de los fondos respectivos. Para los que sea factible, solicitará la Mutualidad del Instituto Nacional de Previsión, o de su Caja colaboradora en Aragón, la celebración de convenios de seguro colectivo, de conformidad con el capítulo III del Reglamento de operaciones del Instituto, aprobado por R. O. en 20 de Agosto de 1910.*

Los alumnos y *antiguos alumnos*, si entrasen a formar parte de la Mutualidad, tendrían su representante en la Junta directiva encargada de su administración (a. 16).

Frustrado el proyecto, por la suspensión del régimen autonómico de la Universidad, seguros estamos de las adhesiones numerosas y entusiastas que de todos nuestros compañeros hubiera merecido.

Era una próxima y dichosa realidad: queda en una fuerte y bien definida aspiración.

No la abandonemos.



Planes de estudios preparados

:~::~ por la Universidad :~::~

Las cuatro Facultades de la Universidad de Zaragoza formaron y sometieron a la aprobación del Claustro Ordinario sus respectivos planes de estudios, con sujeción a las normas de su Estatuto, es decir, respetando el núcleo de enseñanzas profesionales establecido por el Ministerio de Instrucción Pública con carácter obligatorio, creando otras complementarias, implantando nuevos métodos, y, algunas, creando ya, aunque dentro de las posibilidades presentes, el Doctorado.

Dichos planes, esquemáticamente presentados, eran los siguientes:

FILOSOFÍA Y LETRAS

SECCIÓN DE HISTORIA

Primer curso: Lengua y Literatura Latina.—

Cursillos: 1.º Lengua latina; 2.º Lengua Latina.

Geografía.—*Cursillos:* 1.º Geografía general.
2.º Idem. del mundo antiguo y especial de los países mediterráneos.

Arqueología e Historia del Arte.—*Cursillos:*
1.º Prehistoria y arte oriental; 2.º Arte clásico.

SECCIÓN DE LETRAS

Primer curso: Lengua y Literatura Latina. *Cursillos:* 1.º Lengua latina; 2.º Lengua latina.

Geografía.—*Cursillos:* 1.º Geografía general;
2.º Geografía del mundo antiguo y especial de los países mediterráneos.

Historia Universal.—*Cursillos:* 1.º Historia de la Antigüedad; 2.º Historia de la Edad Media.

Historia de España.—*Cursillos:* 1.º Edad Antigua; 2.º Edad Media.

SECCIÓN DE HISTORIA

Segundo curso: Lengua y Literatura Latina.—

Cursillos: 1.º Lengua y Literatura Latina;
2.º Lengua y Literatura latina.

Geografía.—*Cursillos:* 1.º Historia de la Geografía y de los grandes descubrimientos;
2.º Geografía de América y de las tierras oceánicas.

Arqueología e Historia del Arte.—*Cursillos:*
1.º Arte Cristiano hasta el Renacimiento;
2.º Renacimiento y tendencias modernas.

Paleografía. Latín medioeval y Diplomática.—
Cursillos: 1.º Paleografía etc.; 2.º Paleografía etc.

SECCIÓN DE LETRAS

Segundo curso: Lengua y Literatura Latina.—

Cursillos: 1.º Lengua y Literatura Latina;
2.º Idem. ídem.

Lengua y literatura Griega.—*Cursillos:* 1.º Lengua Griega; 2.º Idem. ídem.

Arqueología e Historia del Arte.—*Cursillos*:
1.º Prehistoria y Arte Oriental; 2.º Arte
Clásico.

Epigrafía Griega y Romana.—*Un cursillo*.

SECCIÓN DE HISTORIA

Tercer curso: Numismática y Epigrafía.—*Cur-*
sillos: 1.º Epigrafía; 2.º Numismática.

Historia Universal.—*Cursillos*: 1.º Edad Anti-
gua; 2.º Edad Media.

Historia de España.—*Cursillos*: 1.º Edad Anti-
gua; 2.º Edad Media.

Lenguas y Literaturas Españolas.—*Cursillos*:
1.º Lenguas españolas; 2.º Idem. ídem.

SECCIÓN DE LETRAS

Tercer curso: Lengua y Literatura griega.—
Cursillos: 1.º Lengua y Literatura griega;
2.º Idem. ídem.

Filología Románica.—*Cursillos*: 1.º Filología
Románica; 2.º Idem. ídem.

Paleografía y Latín Medieval.—*Cursillos*:
1.º Paleografía etc.; 2.º Idem.

Lenguas y Literaturas españolas.—*Cursillos*:
1.º Lenguas españolas; 2.º Idem. ídem.

SECCIÓN DE HISTORIA

Cuarto curso: Historia Universal.—*Cursillos*:
1.º Edad Moderna; 2.º Edad Contemporá-
nea.

Historia de España.—*Cursillos*: 1.º Edad Mo-
derna; 2.º Edad Contemporánea.

Lenguas y Literaturas españolas.—*Cursillos*:
1.º Literaturas españolas; 2.º Idem. ídem.

SECCIÓN DE LETRAS

Cuarto curso: Filología Románica.—*2 Cursillos*.
Literaturas Romances.—*2 Cursillos*.

Bibliología.—*2 Cursillos*.

Lenguas y Literaturas españolas.—*Cursillos*:
1.º Literaturas españolas; 2.º Idem. ídem.

Asignaturas Voluntarias.

Bibliología (En la Sección de Historia).—*Cur-*

sillos: 1.º Historia del Libro; 2.º Historia,
organización y servicio de bibliotecas.
Lengua Árabe.—*2 Cursillos*.

NOTA: La Facultad se proponía organizar, en
cada una de las Secciones, *Cursillos de es-*
pecialización, dos de los cuales serían obli-
gatorios para poder aspirar al grado de Li-
cenciado en las respectivas Secciones.

DOCTORADOS

HISTORIA

Pedagogía e Historia de la Pedagogía.

Metodología y Bibliografía.

Historia de América.

Instituciones sociales y políticas de Aragón.

LETRAS.—*a*).

Pedagogía e Historia de la Pedagogía.

Metodología y Bibliografía.

Sanscrito.

Gramática Comparada del Griego y del Latín.

LETRAS.—*b*).

Pedagogía e Historia de la Pedagogía.

Metodología y Bibliografía.

Filología e Historia del Dialecto aragonés.

Literatura Aragonesa.

(Cada una de estas asignaturas comprende
dos cursillos).

La Facultad inaguró las enseñanzas del Doc-
torado en la Sección de Historia con diez
alumnos.

FACULTAD DE CIENCIAS

CUADRO GENERAL DE ENSEÑANZAS

Matemáticas especiales para quími- cos y naturalistas.....	2 cursos
Análisis algebraico.....	1 ídem.
Análisis matemático infinitesimal...	3 ídem.
Complementos de Geometría y Geometría analítica.....	3 ídem.
Geometrías Proyectiva y Descrip- tiva.....	3 ídem.

Mecánica racional.....	I curso	Química técnica.....	I curso
Astronomía General y Esférica....	I ídem.	Electroquímica.....	I ídem.
Topografía y Geodesia.....	I ídem.	Mecanismos y Motores.....	I ídem.
Física especial para médicos y naturalistas.....	I ídem.	Elementos de Ciencias Naturales para químicos.....	I ídem.
Física experimental.....	2 ídem.	Historia Natural aplicada a la Medicina.....	I ídem.
Física teórica.....	2 ídem.	Cristalografía.....	I ídem.
Física técnica.....	I ídem.	Microbiología e Histología con su técnica.....	I ídem.
Física del Globo con Meteorología.	I ídem.	Geografía física y Geología dinámica.....	I ídem.
Química especial para médicos y naturalistas.....	I ídem.	Metodología y Bibliografía especial para cada Sección.	
Química inorgánica.....	I ídem.	Prácticas de enseñanza.	
Química orgánica.....	I ídem.		
Química analítica.....	I ídem.		
Bioquímica.....	I ídem.		
Química física.....	I ídem.		

Las enseñanzas de cada una de las Secciones de Ciencias Exactas, Físicas y Químicas, debían distribuirse en cuatro cursos de dos períodos cada uno, con arreglo al Estatuto. Esta distribución se hizo, desde luego (en octubre) en la *Sección de Ciencias Químicas*, en la forma siguiente:

PRIMER CURSO

Período 1.º—Elementos de ciencias naturales. Matemáticas especiales. 1.º Química inorgánica (Metaloides).

Período 2.º—Elementos de ciencias Naturales. Matemáticas especiales. 1.º Química inorgánica (Metales).

SEGUNDO CURSO

Período 1.º—Matemáticas especiales. 2.º Química orgánica (acíclica). Física experimental. 1.º Química analítica cualitativa.

TERCER CURSO

Período 1.º—Química analítica cuantitativa. Física experimental. 2.º Química física.

Período 2.º—Física experimental. 2.º Química física, Mecanismos y Motores.

CUARTO CURSO

Primer período.—Química técnica. Bioquímica. Electroquímica.

Período 2.º—Química técnica. Bioquímica. Bibliografía y Metodología especial. Prácticas de enseñanza.

La Sección de Ciencias Químicas implantó este plan en el curso de 1921-22, con carácter voluntario, por ser petición expresa de los alumnos de la Facultad que tenían su representante en la Junta.

La matrícula del primer curso, conforme al indicado plan fué de 38 alumnos.

Observaciones: 1.ª Es indispensable el conocimiento de dos idiomas: francés, inglés o alemán, que se aprobarán en la Escuela Universitaria de Idiomas.

2.ª Antes de matricularse en Química técnica, deberán acreditar los alumnos la aprobación de un curso de Dibujo industrial, en una Escuela de Artes e Industrias, Ingenieros o Arquitectos.

3.^a Para ejercitarse en la práctica de la enseñanza, además de otros procedimientos que pudieran arbitrarse, los alumnos del último curso actuarán como Ayudantes de clases prácticas, bajo la dirección de los Catedráticos de Física y Química.

En prensa este número del «BOLETÍN», la Facultad de Ciencias ha visto, en cierto modo satisfecha su justa aspiración, en lo tocante al plan de estudios de la Sección de Químicas, mediante el R. D. de 17 de este mes de diciembre, que, si no acepta en toda su pureza la reorganización del cuadro de estas enseñanzas propuesta por la Facultad de Zaragoza, mejora notablemente el inadecuado plan anterior, haciendo concebir al profesorado de aquella Sección la fundada esperanza de un mejor aprovechamiento de las vocaciones por la Química en la Universidad española.

FACULTAD DE DERECHO

Primer año: Derecho Natural, como Introducción al estudio del Derecho.—2 *periodos*: (cuatro lecciones y dos sesiones de Academia semanales).

Derecho Romano.—2 *periodos*: (cuatro lecciones semanales y dos sesiones en la Sala de trabajo).

Historia Social y Jurídica de España.—2 *periodos*: (cuatro lecciones y una sesión de seminario semanales).

Segundo año. Derecho Canónico.—2 *periodos*: (cuatro lecciones y dos sesiones de Seminario semanales).

Derecho Político Español comparado con el extranjero.—2 *periodos*: (cuatro lecciones y dos sesiones de Seminario semanales).

Derecho Civil, primer curso. (cuatro lecciones y dos sesiones en la Sala de trabajo semanales) 2 *periodos*.

Economía.—1 *periodo*: (cuatro lecciones y una sesión de Seminario semanales).

Tercer año: Derecho Civil, segundo curso (cuatro lecciones semanales y dos sesiones de Academia) 2 *periodos*.

Derecho Administrativo.—2 *periodos*: (cuatro lecciones y dos sesiones semanales en la Sala de trabajo).

Derecho Penal.—2 *periodos*: (cuatro lecciones y dos sesiones de Seminario semanales en el primer período y dos de Academia en el segundo).

Hacienda Pública.—1 *periodo*: (cuatro lecciones y una sesión de Academia semanales).

Cuarto año: Derecho Internacional Público.—1 *periodo* (cuatro lecciones semanales y dos sesiones de Seminario).

Derecho Internacional Privado.—2 *periodos*: (cuatro lecciones semanales y dos sesiones de Academia).

Derecho mercantil de España y de los principales Estados de Europa y América.—2 *periodos*: (cuatro lecciones semanales y dos sesiones de Academia).

Derecho Procesal.—2 *periodos*: (cuatro lecciones semanales y dos sesiones de Academia).

Derecho Civil Aragonés.—1 *periodo*: (cuatro lecciones semanales).

Redacción de Instrumentos Públicos.—1 *periodo*: (cuatro lecciones semanales).

DOCTORADO (para el curso de 1922-23).

Cuatro asignaturas, a elección, entre las siguientes:

Filosofía del Derecho.

Derecho Civil Comparado.

Derecho Probatorio.

Criminología.

Ciencia Política.

Sociología.

Derecho Administrativo.

Legislación del Trabajo.

Historia de la Iglesia y del Derecho Canónico

FACULTAD DE MEDICINA

PLAN DE ESTUDIOS PROFESIONALES.

Primer año:

Física general.	I cursillo.	} en la Facultad de Ciencias
Química general.	I ídem.	
Historia natural.	I ídem.	
Historia natural médica	I cursillo.	
Anatomía descriptiva 1.º	I curso.	
Técnica anatómica 1.º.	I ídem., de 1.º de diciembre a 30 de abril.	
Histología.	I ídem. Alterna.	

Segundo año.

Física médica.	I ídem. de cuatro lecciones semanales.
Química médica.	I ídem. de cuatro lecciones semanales.
Anatomía descriptiva 2.º	I ídem.
Técnica anatómica 2.º.	I ídem.
Embriología.	I cursillo.
Fisiología.	I curso.

Tercer año.

Patología general, con su Clínica .	I curso.
Terapéutica farmacéutica, con su Clínica.	I ídem.
Anatomía topográfica.	I cursillo.
Anatomía patológica.	I ídem.

Terapéutica quirúrgica, con su Clínica.	I cursillo.
Bacteriología y parasitología.	I ídem.

Cuarto año.

Patología y Clínica médicas.	I curso.
Patología y Clínica quirúrgicas	I ídem.
Obstetricia, con su Clínica	I ídem.
Oftalmología, con su Clínica.	I cursillo.
Oto-rino-laringología	I ídem.
Electrología y Radiología	I ídem.

Quinto año.

Patología y Clínica médicas.	I curso.
Patología y Clínica quirúrgicas.	I ídem.
Ginecología, con su Clínica.	I ídem.
Paidología, con su Clínica.	I ídem.
Urología, con su Clínica.	I cursillo.

Sexto año.

Neuropatología y Psiquiatría, con su Clínica.	I curso.
Medicina Legal.	I ídem.
Higiene.	I ídem.
Dermatología y Sifiliografía, con su Clínica.	I cursillo.

Dos lenguas modernas (alemán, inglés o francés), aprobadas en la Escuela Universitaria de Idiomas, antes de terminar el sexto curso.

La Escuela de Idiomas

Una Escuela de Idiomas ha sido la primera creación de la Universidad de Zaragoza autónoma. Esto tiene un valor simbólico y un valor pedagógico. La autonomía, frente a la opinión de los superficiales, representa no un movimiento centripeto, un aislamiento egoísta y estéril sino una obligada expansión, una mayor soltura en las actitudes de avance.

El primero y más grave defecto que puede señalarse al actual régimen universitario es su ineficacia social. La luz templada, clara, cordial, del laboratorio quiere ser contrastada con la cruda luz callejera. La Universidad debe ser un latido más entre los latidos de la sociedad. La cultura, ese fondo innato de elegancia y de crítica que hay en las muchedumbres, solo podrá conservar su ritmo tradicional cuando la Universidad encauce inteligente y serenamente los mo-

vimientos populares. Y sin embargo, hoy las voces de los universitarios no salen de las aulas. Su eficacia formativa termina en el examen de fin de curso.

La autonomía incluye responsabilidad. Esto afina cuando menos, las facultades de introspección. Un organismo autónomo ha de crearse a sí mismo su savia y su fin. La Universidad autónoma debía pues concentrar primero sus energías, acumular en sí todos los valores culturales de Aragón, construirse su torre de marfil. Después, llenar de ventanas esa torre. Y esto último lo realizará la Escuela de Idiomas.

La división del trabajo obliga a una mayor fraternidad entre los hombres y entre los pueblos. La dispersión de los problemas científicos imposibilita la labor de los solitarios. Hoy un sabio es un hombre social por excelencia, entendiendo por sociabilidad el canje de actividades. La labor primera para un estudiante investigador consistirá en saber el punto, pasado el cual, sus trabajos serán una aportación original.

La enseñanza de los principales idiomas es el instrumento de trabajo más eficaz que puede proporcionar la Universidad. Hoy la Universidad más moderna y mejor orientada no será la que enseñe más a los alumnos sino la que los ponga en disposición de aprender más cosas. Su labor más que de almacenaje será de orientación. ¿Y qué mejor orientación que colocar frente a los pies viriles y jóvenes todas las sendas? ¿Qué mayor fuerza optimista y de porvenir que hacer posible la labor personal por superación?

La Universidad de Zaragoza inauguró su autonomía con la Escuela de Idiomas. Su primer acto una vez separada del Estado oficial ha sido abrir sus puertas a las voces extrañas e invitar a sus estudiantes a lanzarse al mundo científico.

Inaugurada solemnemente por el ministro de Instrucción Pública Sr. Silió, a principios del curso pasado, ha actuado sin interrupción hasta el presente. Suprimida la autonomía por intereses políticos, la Escuela de Idiomas subsistió sin embargo. Tres idiomas se explican en dicha Escuela: francés, inglés y alemán. El francés a cargo del Sr. Galindo; el inglés, por el Sr. Allué primero y después por el Sr. Peirona, y el alemán por el Sr. Miral. ¿Qué decir de la eficacia de esta Escuela? Un solo dato puede dar idea de la intensidad de la labor realizada: a fin de curso los que habíamos asistido a clase de alemán traducíamos correctamente este idioma. Y esto sin apresuramientos, ni esfuerzos de última hora.

Convencidos de la necesidad de la posesión de algunos idiomas para poder trabajar con eficacia, invitamos desde aquí a los estudiantes y a cuantas personas extra-universitarias interese el estudio de alguno de los idiomas explicados en dicha Escuela, a que se matriculen para el curso próximo. Esta Escuela de Idiomas es el medio formativo más eficaz de que hoy dispone la Universidad. Acudid a ella y pronto, las juventudes salidas de la Universidad de Zaragoza, se distinguirán por una modernidad científica rara en España.

J. CAMÓN.



La Residencia de Estudiantes de la Universidad de Zaragoza

Antecedentes

En el número anterior de este BOLETÍN, dábamos cuenta sucintamente del proyecto de creación, en la Universidad de Zaragoza, de una Residencia de estudiantes; y, convencidos de la gran importancia del proyecto, prometíamos reseñar en números sucesivos la marcha de este asunto, uno de los más interesantes entre cuantos se ha planteado la Universidad cesaraugustana en estos últimos años.

Henos aquí para cumplir aquella promesa, satisfechos, en verdad, de los avances de la obra, aunque ansiosos de verla terminada en el plazo más breve posible.

Desde el día en que comenzaron las obras hasta hoy, no ha cesado el trabajo de unos y otros para dar cima a la empresa. La Junta de Patronato de la Residencia; el arquitecto director de las obras, D. Teodoro Ríos; los maestros encargados de las mismas; y los obreros; todos han laborado, cada cual en su respectiva esfera, con laudable interés y simpático buen deseo.

Capítulo aparte merece el Excmo. Sr. D. Ricardo Royo Villanova que como Rector y Senador univesitario ha interpuesto su valioso influjo cerca de los poderes públicos con el fin de lograr para la obra los recursos económicos necesarios; y justo es reconocer que la fortuna acompañó a su gestión en cuanto lo permitieron las consignaciones del presupuesto de Instrucción Pública.

Hasta el momento presente se han invertido unas 150.000 pesetas en obras de construcción (albañilería, carpintería, etc.). Hay en el Ministerio pendientes de aprobación, tres proyectos parciales que importan en total 68.563 pesetas. Recibida que sea esta cantidad podrán ser ejecutadas, en un plazo relativamente breve, las obras necesarias para dejar el edificio de la Residencia en condiciones de recibir el mobiliario y menaje necesarios al buen funcionamiento de la institución.

Teniendo en cuenta el costo de los materiales en la actualidad y lo que vale hoy la mano de obra, es lo cierto que una visita al edificio de la Residencia, hecha por quien conociera bien el estado en que se hallaba el inmueble de la antigua Torre de Cantí, ha de producir la impresión de que el gasto realizado ha sido provechoso.

Cuesta mucho, en tiempo y en dinero, transformar, consolidando y ampliando considerablemente, un edificio en su mayor parte ruinoso y destartado. Y esto es lo que se ha hecho en un plazo no largo con un gasto que no puede estimarse excesivo.

Todo ha sido *remozado*, para la gente *moza* que ha de utilizarlo. Y así, nuevas serán las ideas y las cosas que constituyan y rodeen esta institución, considerada con razón, en nuestro país, como una de las más atrayentes novedades pedagógicas del día.

Las obras realizadas

El edificio de la Residencia (hoy ya terminado en su armazón exterior, tabiquería interior y pavimentación) consta de tres plantas, con la altura corriente en las edificaciones destinadas a vivienda en nuestra región.

Las dimensiones del solar sobre que se levanta son 53 metros a lo largo del Jardín Botánico

por 10,50 metros de fachada en linde con el Paseo de Ruiseñores. Es, por tanto, un edificio de traza rectangular en su base.

En la planta baja habrá, entre otras dependencias, una sala de visitas; otra de conversación y música; otra para clase de idiomas, Pedagogía, etc.; un amplio salón de actos; y una Capilla dispuesta al fondo del edificio, apartada convenientemente de todo mundanal ruido.

La planta principal contendrá la oficina de la Residencia; el despacho y habitación del profesor encargado de la misma; un comedor capaz para unos cuarenta cubiertos; la cocina y dependencias anejas; doce habitaciones para estudiantes internos; los servicios generales de w. c., baños, ropero, etc.; y al extremo oriental del edificio, la biblioteca perfectamente soleada y envuelta en un apacible ambiente de quietud y de silencio.

En la planta segunda hay dispuestos dieciseis dormitorios más; los servicios generales de w. c., baños, etc. correspondientes; y varias dependencias para la servidumbre.

Es de advertir que entre los dormitorios, los hay de diversas capacidades: la mayor parte son individuales, pero hay algunos donde pueden alojarse cómodamente dos estudiantes.

Por el lado del edificio que da al Jardín Botánico, hay una amplia terraza que comunica con el comedor. Y sobre la parte anterior del edificio se alza un torreón magnífico, desde el que se descubre un espléndido panorama: en primer término la hermosa vega de Zaragoza; y, allá en la lejanía, los antiguos límites naturales del Reino de Aragón, el Pirineo altivo y el solitario Moncayo.

Todavía en la subida al torreón ha podido habilitarse una dependencia más; y en ella se han instalado depósitos de agua con una capacidad de tres mil litros para el servicio diario de la Residencia.

El aspecto exterior del edificio, lo mismo que su distribución interior, nos habla de sencillez halagadora, de comodidad sin refinamientos, de limpieza y sanidad por encima de todo. El ilustrado arquitecto Sr. Ríos, interpretando admirablemente el pensamiento inspirador de la obra, ha logrado las máximas ventajas posibles, dados los elementos de que ha podido disponerse.

El mismo criterio se ha de seguir en la instalación del mobiliario, menaje y servicios anejos para deportes: que la sencillez, la utilidad práctica y la higiene son normas excelentes para la vida; y a la divulgación de esas normas debe propender toda Pedagogía.

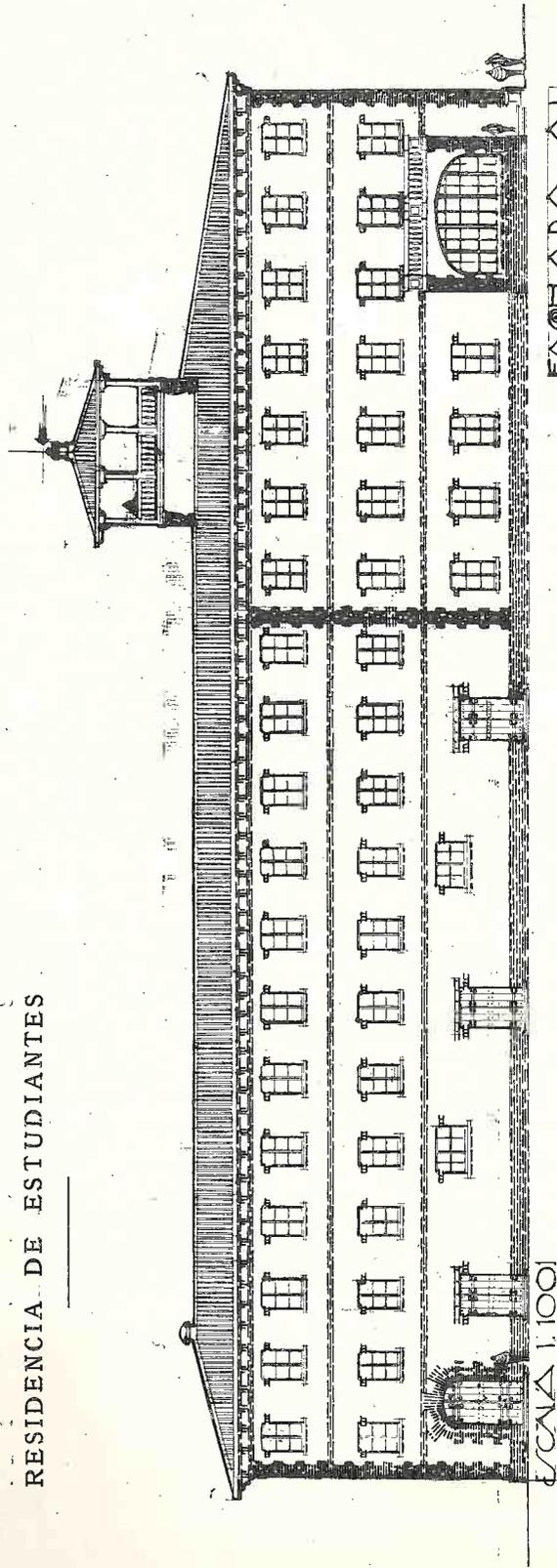
Lo que resta por hacer

En un plazo relativamente corto saldrán de allá los artífices de la materia y entrarán los forjadores del espíritu de la obra.

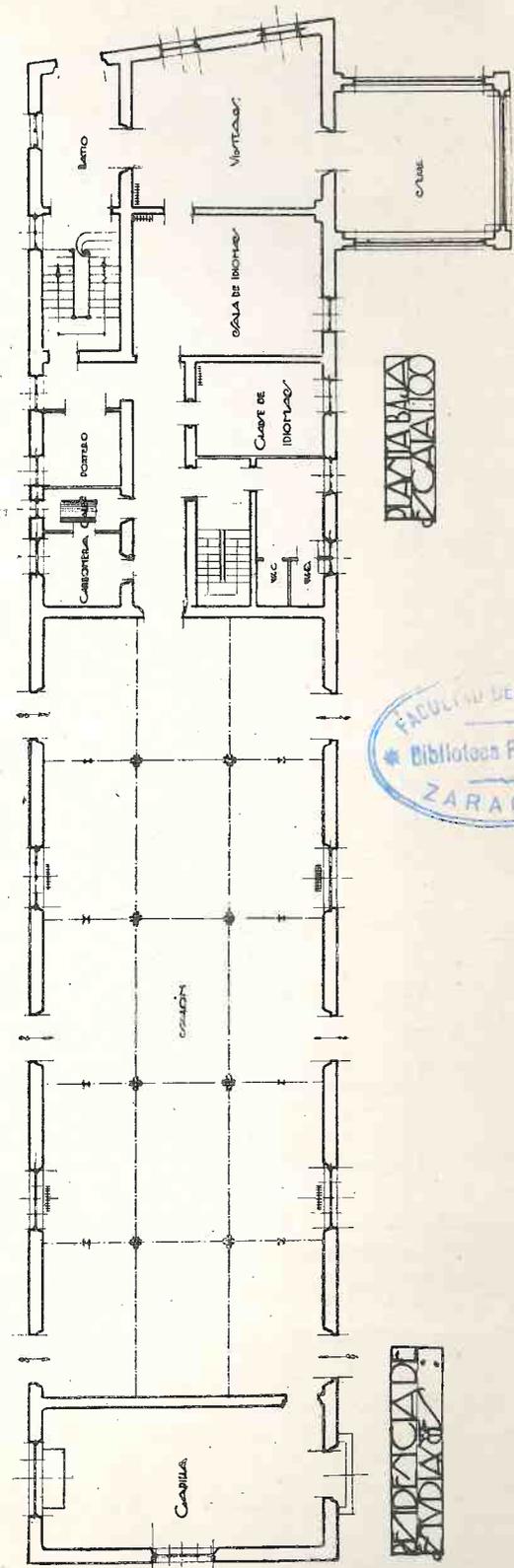
Recordando el alma que palpita bajo las piedras robustas de los colegios universitarios de Oxford y Cambridge, allá en Inglaterra, se da uno cuenta de todo lo que significa, en esta clase de instituciones, el ambiente, la tradición, el espíritu colectivos. Cada uno de aquellos grandes colegios universitarios tiene su personalidad bien definida; conserva con cariño sus tradiciones; mantiene cuidadosamente sus costumbres y sus ceremonias; y rinde culto familiar a los que habiendo sido sus hijos fueron más tarde estadistas eminentes, héroes admirables, científicos afamados, poetas insignes. Una atmósfera impregnada de recuerdos inefables envuelve aquellas mansiones de esforzada y perdurable juventud.....

También España, en los días grandes de Alcalá y Salamanca, tuvo colegios universitarios,

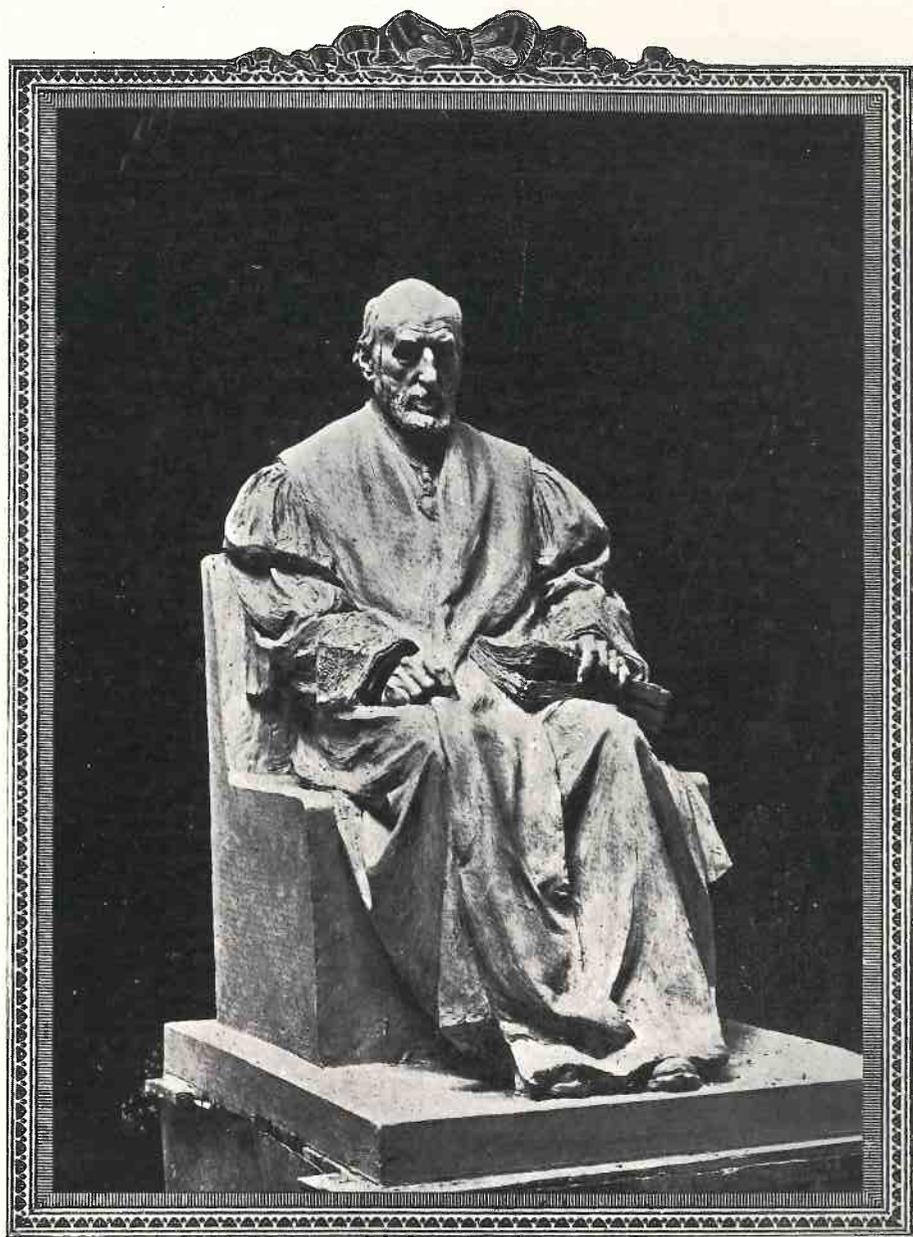
RESIDENCIA DE ESTUDIANTES



ESCALA 1:100



FACULTAD DE CIENCIAS
Biblioteca Particular
ZARAGOZA



Todo hombre de nobles aspiraciones
trabaja primeramente para vivir,
después para vivir bien y luego
para sobrevivir.

J. Francisco Cajal

Madrid 17 de Noviembre de 1922.

y estudiantes uniformados, y gloriosas tradiciones académicas que extender y conservar. Pero, a diferencia de Inglaterra, interrumpidas nuestras tradiciones universitarias, los ideales de antaño no son ni pueden ser los mismos que ahora pugnan por abrirse paso en la opinión doctoral.

Las andanzas estudiantiles que inmortalizaron Lope, Cervantes, Quevedo y otros ilustres ingenios de nuestra edad dorada, no son modelos de vida que convengan a los estudiantes de hogaño. Ellos mismos rechazarían aquellos modelos si alguien se obstinara en resucitarlos.

Próxima, pues, la terminación de las obras materiales, se impone la necesidad de comenzar otra obra mucho más difícil y escabrosa. Pero... no anticipemos los acontecimientos. En otra ocasión, cuando hayan dado cima a su labor los artífices de la obra material, trataremos de lo que bien podríamos llamar arquitectura moral y construcción pedagógica de la Residencia.

MIGUEL ALLUÉ SALVADOR.



El Dr. D. Santiago Ramón y Cajal, antiguo

:-: alumno de la Universidad de Zaragoza :-:

Es difícil escribir algo nuevo acerca del Dr. Ramón y Cajal, porque su autobiografía y los muchos trabajos publicados con motivo de su jubilación, son obstáculos a este propósito que se convierten en insuperables para quien traza estas líneas.

Por esto y ya que nada nuevo pueda yo ofrecer acerca del insigne investigador, escribiré algo viejo, muy viejo, y ello podrá servir para despertar recuerdos de cosas pretéritas y personas muy respetables, sobre las cuales la acción del tiempo parece haber echado el manto espeso del olvido, para estimular la reflexión acerca de la influencia que los maestros ejercen en la dirección espiritual de los discípulos que, aunque en este caso aparece en completa disparidad, ya que la enseñanza médica adolecía a la sazón de todos los defectos que repetidamente se han atribuido a nuestros lamentables métodos didácticos, no por ello puede desconocerse que la asiduidad en el trabajo, la austeridad en el cumplimiento del deber, la competencia y la rectitud científica y profesional, cualidades que resplandecían en la mayoría de los profesores de la antigua Facultad de Medicina, se infundieron en el espíritu y en la conducta de aquéllas generaciones médicas y marcaron el camino a toda actividad provechosa que el amor al trabajo y la honrada sinceridad en el juicio, son las bases de todo desenvolvimiento científico.

En los días de la revolución política de 1868, la Diputación provincial de Zaragoza, de acuerdo con el inolvidable Rector de la Universidad, D. Gerónimo Borao, estableció los estudios de la Facultad de Medicina, sufragando los gastos con el presupuesto provincial, abriendo a la enseñanza las salas del Hospital de Nuestra Señora de Gracia, construyendo algunas cátedras y entre otras, un departamento de disección bastante aceptable y acudiendo, sin tacañería y con buen deseo digno del mayor encomio, a la satisfacción de las necesidades de la enseñanza médica. Fueron encargados de dichas enseñanzas médicos de la Beneficencia provincial y varios profesores de gran reputación en la Ciudad; de este modo se formó el Cuerpo docente que en los primeros años estuvo encargado de tan elevada misión y que, con su celo, su altruismo y su competencia, logró gran crédito para esta Facultad y asentó firmemente la base de su ulterior incorporación al presupuesto del Estado y de su actual próspera situación.

El cuadro de los profesores que formaban el Claustro de la Facultad en la época de los estudios del Dr. Ramón y Cajal, estaba formado por los señores siguientes:

D. Jacinto Corralé y D. Gaspar López que explicaban Anatomía: el primero, hombre sencillo y laborioso, cumplía debidamente con su empeño; y el segundo, varón inteligente aunque algo apático, sabía dar a la enseñanza de la Anatomía cierta amenidad con la que lograba vencer la natural resistencia del alumno a tan árido estudio. Pero quien prestaba el sello más personal y característico a las enseñanzas anatómicas, era D. Justo Ramón, padre de D. Santiago, encargado de la asignatura de Disección. Era D. Justo hombre recio y de aventajada talla, robusto, gran trabajador y entusiasta de los estudios anatómicos, a los que dedicaba diariamente cinco o seis horas. Todavía recuerdo su puntualidad en asistir en las primeras horas de la mañana a la sala de Disección, en la que permanecía enseñando prácticamente durante dos horas, y, no contento con esto, acudía casi todas las tardes a realizar trabajos durante todas las horas que consentía la luz del día; por esto llegó a ser un consumado anatómico, enriqueciéndose con tal acopio de observaciones personales, que es lástima que hayan permanecido inéditas, sobre todo en lo que se refiere a la investigación de las anomalías orgánicas que tenía registradas en gran número.

Este profesor meritisimo tenía una Academia muy concurrida de alumnos de Anatomía, de la que sacaban gran provecho por la claridad de su exposición y por el gran empeño e interés que siempre puso en enseñar la asignatura de su especial competencia.

De la asignatura de Fisiología, estaba encargado D. Isidro Valero, a quien los condiscípulos del Dr. Ramón, llamaban Bellord porque explicaba la asignatura ateniéndose al pie de la letra al texto de este autor francés.

La Higiene fué explicada, hasta su temprana muerte por el Dr. Causada, joven de gran agudeza y que seguramente hubiera alcanzado un lugar preeminente en la ciencia médica.

El Dr. D. Pascual Comín regentaba la Cátedra de Terapéutica: persona de gran cultura científica y de grandes dotes intelectuales, imprimió a la enseñanza de su asignatura, su sello personal, consiguiendo gran respetabilidad entre médicos y alumnos.

De la asignatura de Obstetricia estuvo encargado D. Ildefonso Ferrer, enardecido republicano y furibundo anticlerical; constituía la nota cómica de la Facultad, ya que mezclando sus explicaciones casi siempre con la propaganda de sus ideas políticas, terminaban entre los aplausos y aclamaciones de los alumnos en un acceso de disnea y tos provocado por su entusiasmo y... por una bronquitis crónica que le impedía o limitaba tales escauceos oratorios.

La Ginecología fué desempeñada por D. José Redondo, de cuyas dotes hubiera podido sacarse mayor provecho si no hubiese tenido la humorada de dar su clase a las siete de la mañana.

La enseñanza de la Medicina legal estuvo a cargo de D. Eduardo Fornés, cuya caballerosidad y competencia le granjearon la estimación de sus alumnos.

La sección más débil de la primitiva Facultad fué, sin duda, la sección Quirúrgica. Estaban encargados de sus enseñanzas, D. Manuel Daina que explicaba la asignatura de «Operaciones». El Dr. Daina era persona culta e inteligente pero de una gran apatía para el trabajo, que por esta razón resultaba poco fructífero. Estaba encargado de la «Patología quirúrgica» D. Antonio Escartín que debió aceptar esta asignatura circunstancialmente, porque dicho señor era médico del Manicomio provincial y su gestión didáctica se reducía a encargar a cada alumno un tema del programa, el cual servía también para el examen, de lo que resultaba que los exámenes eran bri-

llantes, pero ningún alumno conocía de la asignatura más que una lección. La «Clínica quirúrgica» corría a cargo de D. Nicolás Montells, hombre joven y de gran actividad, pero ésta absorbida por una enorme clientela particular, con lo que desatendía notoriamente la enseñanza.

En visible contraste con la sección quirúrgica, la enseñanza de las asignaturas de Medicina interna, adquirió un gran predominio en nuestra naciente Facultad.

Regentaba la asignatura de «Patología general» D. Pedro Cerrada, mi padre, lo que no ha de ser óbice para que manifieste una realidad que todavía alienta en mi corazón y es, que la seriedad de su carácter, la independencia de sus juicios clínicos, su cultura clásica y médica, su amor al trabajo, su modestia y su acrisolada honradez profesional, que si fué un obstáculo a su merecido encumbramiento le prestó una respetabilidad jamás ni por nadie puesta en entredicho, le granjearon una reputación envidiable entre sus alumnos y sus compañeros.

De la asignatura de «Patología médica» hallábase encargado D. Manuel Fornés quien cumplió acertadamente y con positiva competencia su cometido.

Pero la personalidad de mayor relieve en la Facultad fué, sin duda, D. Genaro Casas, catedrático de «Clínica médica», profesor de gran inteligencia, vivísima imaginación, de palabra fluida y elegante y de una erudición médica insuperable; su amor a la enseñanza era tan grande que si alguna vez se veía obligado a ausentarse de la ciudad para alguna atención profesional, cambiaba la hora de clase para no faltar a la suya y bien puede asegurarse que su asiduidad fué ejemplar y su celo e interés por la enseñanza, juntamente con sus grandes dotes de profesor, prestaban a sus cursos de Clínica un grandísimo interés que se reflejaba en la atención de sus alumnos y en la densidad de su asistencia a su clase lograda por la presencia de médicos y alumnos de otros cursos. Puede decirse del Dr. Casas, que fué un catedrático eminente que enaltecía el crédito de la Facultad en aquéllos tiempos con sus grandes prestigios.

Para terminar esta ya larga enumeración consignaré que los Doctores D. Florencio Ballarín, D. Marcelo Guallar y el inolvidable y eminente químico D. Bruno Solano, explicaban las clases del preparatorio con gran competencia y provecho didáctico.

Estos fueron los profesores beneméritos que durante diez años sostuvieron las enseñanzas de esta Facultad de Medicina en aquél periodo en que realizó sus estudios el ilustre D. Santiago Ramón y Cajal.

El curso del Dr. Ramón y Cajal, fué un curso de selectos. Escasamente llegaría a veinte el número de sus condiscípulos y entre ellos estaban D. Joaquín Gimeno, más tarde catedrático por oposición de «Patología general», muerto en plena juventud, cuando su talento y su actividad ofrecían a la ciencia, a la enseñanza y al periodismo médico y político, los frutos sabrosos de sus extraordinarias aptitudes; D. Manuel Pastor, que ocupó por oposición la cátedra de Terapéutica de esta Facultad; y en fin de su curso eran D. Andrés Martínez, D. Clemente Senac, Cenarro, Bisié y algún otro pertenecientes al prestigioso cuerpo de Sanidad militar, D. Francisco Gesbarlleda y D. Manuel Gascón, médicos de la Beneficencia provincial. Todos ellos murieron prematuramente dejando un vacío que no se ha llenado en la profesión médica aragonesa. Vive aún D. Victorino Sierra, Decano de la Beneficencia municipal de esta ciudad, hombre de gran rectitud científica y profesional y que a pesar de su edad, cumple a la perfección los deberes de su cargo.

En estas notas confiadas a la memoria, creo faltan datos interesantes, pero consigno que si hay omisión, es ésta involuntaria.

A todos el homenaje de mi recuerdo cariñoso, pues todos me honraron con su amistad y a los que aun viven mi saludo lleno de efusiva cordialidad.

Este conjunto de personas, profesores y alumnos, por lo que fueron y por lo que realizaron, ofrece un cuadro en el que se destaca con relieve insuperable la figura gigantesca de D. Santiago Ramón y Cajal, de quien puede decirse con toda propiedad, que fué el primero entre los primeros.

FÉLIX CERRADA.

UN RUEGO

La Comisión organizadora agradecería a todos los inscriptos, el envío, por correspondencia, de aquéllas noticias personales de sus compañeros cuyo conocimiento a todos interesa, siendo, naturalmente publicables: v. g. destinos, ascensos, nombramientos por oposición o por concurso, premios, honores, cambios de residencia, defunciones, etc.

El deporte entre los escolares

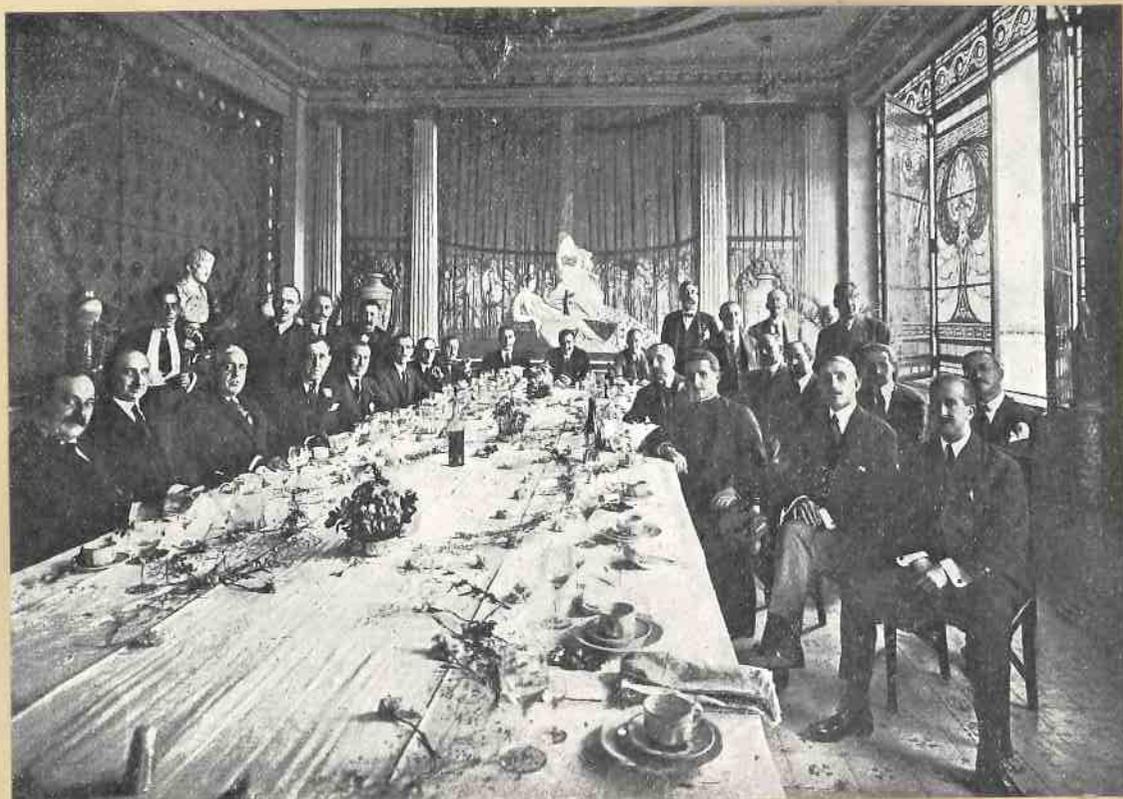
Aunque la obra se halla todavía en período de organización, queremos aprovechar el exiguo espacio de que nos es dado disponer a última hora en este BOLETÍN para hacer público que muy en breve tendrán nuestros escolares campos de deportes adecuadamente instalados en terrenos inmediatos a la Residencia de Estudiantes.

Por el lado del Mediodía, han quedado ya arreglados, puede decirse, un campo de *tennis* y otro para saltos, juego de bolos, disco, etc., y al fondo del jardín botánico se está procediendo con toda actividad al establecimiento de un campo de *foot-ball*.

Todos ellos reúnen admirables condiciones para el fin a que se destinan, teniendo, como servicios anejos, vestuarios para alumnos y alumnas, cuartos para duchas, etc. En estas obras se está invirtiendo una consignación de 6.000 pesetas. Su emplazamiento junto a la Residencia de Estudiantes es un gran acierto, por la relación que existe entre la obra pedagógica de esta institución y esa otra empresa de la educación física de la juventud por el deporte, hoy afortunadamente tan en boga entre nuestros estudiantes.

La Universidad dará por bien empleado el esfuerzo económico y pedagógico que supone dar cima a estas obras, si con ellas lograra, como se propone, mejorar por todos conceptos las condiciones en que actualmente se debate la formación física, intelectual y moral de la juventud aragonesa.

Los Abogados de 1897



En junio próximo pasado un nuevo y numeroso grupo de distinguidos antiguos alumnos de esta Facultad de Derecho de Zaragoza conmemoró el 25.º aniversario de la terminación de su carrera reuniéndose gozosamente en fraternal banquete,—cuya es la interesante fotografía precedente,—dedicando piadoso recuerdo a los compañeros que dejaron de existir, y acudiendo a la Universidad, donde el iniciador de la fiesta, Don Manuel Maynar Barnolas, con palabras sentidas y elocuentes, ofreció al Sr. Rector el vivo sentimiento de amor a esta escuela de «los abogados de 1897» con el ruego de que hiciese llegar su adhesión a todos los profesores y actuales discípulos.

Los adheridos a estos simpáticos actos eran cincuenta.

Lista de adheridos a la Asociación de Antiguos

:-: Alumnos de la Universidad de Zaragoza :-:

- | | |
|---|--|
| <p>D. Francisco Aguado Arnal, Abogado, Bilbao.</p> <ul style="list-style-type: none"> » Miguel Allué Salvador, Director del Instituto de Zaragoza. » Joaquín de Andrés, Comandante de Infantería, Zaragoza. » Jerónimo Aramendía, Abogado, Zaragoza. » José M.^a Azara, Licenciado en Ciencias, Zaragoza. » Angel Abós Ferrer, Catedrático de Medicina de Zaragoza. » Nicolás Alcrudo, Médico, Zaragoza. » Severino Aznar Embid, Catedrático, Zaragoza. » Pascual Abad Cascajares, Abogado, Huesca. » Patricio Abad Rebollo, Abogado, Huesca. » Pedro Aguado, Catedrático, Bilbao. » Mariano Aisa Allué, Abogado, Huesca. » Mariano Aisa Barón, Abogado, Madrid. » Carlos Aisa, Abogado. » Rafael Aisa. » Ramón Albesa, Abogado, Torrelvella. » Angel Aldave Larrumbide, Abogado. » Agustín Altés Pallás, Juez, Tarragona. » José M.^a Alvarez, Abogado, Huesca. » Vicente Alvarez, Abogado, Zaragoza. » Guillermo Allanegui, Depositario de la Diputación provincial de Zaragoza. » Joaquín Allué, Abogado, Huesca. » Metodiod Amor, Abogado, Daroca. » Rafael Angulo, Abogado, Calamocha. » José Arán San Agustín, Abogado, Huesca. » Joaquín Aranguren, Abogado, Zaragoza. » Javier Arizmendi, Abogado, San Sebastián. » Enrique Armisén, Abogado, Barcelona. » Joaquín Aspás, Abogado, Daroca. » Benito Ayerbe, Abogado, Huesca. | <p>D. Santiago Azaldegui, Abogado, San Sebastián.</p> <ul style="list-style-type: none"> » Mariano Aznar, Notario, Valencia. » Mateo Azpeitia, Diputado a Cortes, Madrid. » Miguel Adellac, Catedrático del Instituto del Cardenal Cisneros, Madrid. » Cándido Aguilar, Catedrático, Burgos. » Ricardo Aldea, Licenciado en Ciencias, Zaragoza. » Gregorio Alvarez, Catedrático, Toledo. » Carlos Araujo, Abogado, Zaragoza. » Jaime Arroyo, Médico, Bilbao. » Mariano Antón, Médico, San Sebastián. » Pascual Asirón, Médico, Zaragoza. » Joaquín Ayestarán Viñas, Médico, San Sebastián. » Luis Ayestarán Yabarain, Médico, San Sebastián. » Joaquín de Benito, Zaragoza. » Tomás Alvarez, Médico, Cabaleta. » Miguel de los Santos Díaz de Gomara, Obispo Auxiliar de Zaragoza. » Santiago Azaldegui, Abogado, San Sebastián. » Miguel Armisén, I. Industrial, Bilbao. » José Aznar Esteruelas, Alicante. » José Albisu, Interventor de ferrocarriles, Zaragoza. » Martín Arnal Arnal, Magistrado, Lérida. » Félix Andolz, Catedrático, Huesca. » José Alvarez Arranz, Abogado, Madrid. » Pedro Arilla, Médico, Quinto. » Luis de Andrés, Abogado, Zaragoza. » Félix Abren, Abogado, Vitoria. » Manuel Albareda, Diputado provincial, Zaragoza. » Eduardo Alfonso, Fiscal de la Audiencia, Huesca. |
|---|--|

D. Vicente Bardavíu, Cura Párroco, Zaragoza.

- » Mariano Baselga Jordán, Abogado, Zaragoza.
- » Mariano Baselga Ramírez, Abogado, Zaragoza.
- » Antonio Benedet, Abogado, Benabarre.
- » Juan Bastero Lerga, Catedrático, Zaragoza.
- » Aniceto Bercial, Médico, Huesca.
- » Luis Bermejo Vida, Catedrático, Valencia.
- » Eduardo Bozal, Licenciado en Ciencias, Zaragoza.
- » José M.^a Bandrés, Notario, Lérida.
- » Ernesto Banzo Echenique, Abogado, Huesca.
- » Domingo Barber Lloret, Notario, Torrevieja.

Barón de San Vicente Ferrer, Abogado, Zaragoza.

D. José M.^a Bascones, Abogado, Zaragoza.

- » Manuel Batalla, Abogado, Huesca.
- » Sabino Bea, Abogado, Zaragoza.
- » Miguel Angel Bel, Abogado, Madrid.
- » Manuel Bentura, Abogado, Ejea.
- » Ignacio Bentura, Abogado, Ejea.
- » Mariano Bergua, Notario, Orihuela.
- » Martín Bernal, Magistrado, Lérida.
- » Julio Blasco Perales, Abogado, Zaragoza.
- » Gregorio Burgués, Abogado, Caspe.
- » Justino Bernad, Abogado, Madrid.
- » Pablo Buil Bayod, Abogado, Zaragoza.
- » Avelino Bonal, Auditor de Guerra, Santa Cruz de Tenerife.
- » Rudesindo Borrás, Abogado, San Sebastián.
- » Manuel Bregante, Notario, Zaragoza.
- » Gregorio Buil, Abogado, Santander.
- » Manuel Bayo, Médico, San Sebastián.
- » Emilio Bara, Médico, Huesca.
- » Benigno Baratech, Catedrático, Huesca.
- » Pedro Barrios, Médico, Lezo.

D. Luis Batalla, Médico, Huesca.

- » Julio Bayona, Licenciado en Ciencias, Zaragoza.
- » Fabriciano Benavides, Médico, Huesca.
- » Mariano Berdejo, Abogado, Zaragoza.
- » Rudesindo Bornás, Médico, Ejea.
- » Angel Bozal Obejero, Catedrático, Bilbao.
- » Pedro Bozal Obejero, Catedrático, Bilbao.
- » Luis Buil Bayod, Catedrático, Santander.
- » Victorino Manuel Bayona, Abogado, Tafalla.
- » Francisco Barril, Ingeniero, Zaragoza.
- » Juan Bertonimi, Médico, Madrid.
- » Sebastián Blanch, Abogado, Boltaña.
- » Matías Bergua, Médico, Zaragoza.
- » Serafin Bielsa, Abogado, Barcelona.
- » Julián Bel, Cónsul de Cette.
- » Antonio Benedet, Abogado, Anciles.
- » Manuel Cabrera, Catedrático, Valencia.
- » Ramón Casas, Abogado, Zaragoza.
- » Alberto Cerezuela, Abogado, Zaragoza.
- » Ricardo Cisneros, Abogado, Madrid.
- » Gumersindo Claramunt, Abogado, Zaragoza.
- » Pascual Comín, Abogado, Zaragoza.
- » José M.^a Caballero, Notario, Navarrés.
- » Alfredo Cabello Casaus, Abogado, Tarazona.
- » Manuel Calterain, Tarazona.
- » Santiago Calvo Lanaja, Abogado, Daroca.
- » Carlos Campoamor, Abogado, Barcelona.
- » José Cano Frades, Abogado, Montilla.
- » Gregorio Castejón, Catedrático, Huesca.
- » Daniel Castel Marcos, Abogado, Amberes.
- » Antonio Caverro, Abogado, Zaragoza.
- » Eduardo Ciria, Abogado, Zaragoza.
- » Luis Cisneros, Abogado, Tarazona.
- » Simón Clavero, Notario, Cervera.
- » Mariano Clavero, Abogado, Zaragoza.
- » Manuel Codera, Abogado, Fonz.
- » Florencio Coll, Abogado, Alcampel.
- » Salomé Cosculluela, Abogado, Ejea.

- D. Antonio Costa, Abogado, Zaragoza.
- » Mariano Cuber, Abogado, Valencia.
 - » Ambrosio Cabañas, Médico, Ejea.
 - » Mariano Cebariz, Médico, San Sebastián.
 - » Ladislao Cabetas, Profesor, Zaragoza.
 - » Eduardo Calleja, Médico, Huesca.
 - » Agustín Catalán, Catedrático, Zaragoza.
 - » Manuel Celaya, Médico, San Sebastián.
 - » Pío Cerrada, Catedrático, Vitoria.
 - » José Clavería, Abogado, Barcelona.
 - » Adolfo Cabrerizo, Licenciado en Ciencias, Soria.
 - » José Carabantes, Médico, Soria.
 - » Evaristo Cejador, Abogado, Ateca.
 - » Simón Clavera, Abogado, Cervera.
 - » Arcadio Conde, Magistrado, Oviedo.
 - » Camilo Cava, Abogado, Balaguer.
 - » Gregorio Casañal, Tipógrafo, Zaragoza.
 - » Benito Coll Altabás, Binéfar.
 - » Joaquín Cerdán, Abogado, Zaragoza.
 - » Angel Caro, Practicante, Logroño.
 - » Jesús Comín, Abogado, Zaragoza.
 - » Luis Chapuli, Abogado, Zaragoza.
 - » Ramón Dehesa, Abogado, Ejea.
 - » José Domínguez, Abogado, Aguilar de la Fuente.
 - » Gonzalo Dehesa, Abogado, Ejea.
 - » Luis Doportó, Profesor, Teruel.
 - » Manuel Octavio de Toledo, Abogado, Logroño.
 - » Julio Díaz Sala, Juez de instrucción, Barcelona.
 - » Luis del Valle, Catedrático, Zaragoza.
 - » Enrique María de Gali, Abogado, Almoradi.
 - » Odón de Buen del Cos, Catedrático, Madrid.
 - » Carlos de la Escosura, Auditor de Guerra, Zaragoza.
 - » Maximino Espatolero, Abogado, Sos.
 - » Carlos Esteban, Abogado, Zaragoza.
 - » Mariano Echauz, Médico, San Sebastián.
 - » Luciano Antonio Edo, Notario, Borja.
- D. Luis Eleizalde, Catedrático, Vitoria.
- » Bernardo Elío y Elío, Abogado, San Sebastián.
 - » Eduardo Elío y Elío, Abogado, Zaragoza.
 - » Agustín Enciso, R. de la Propiedad.
 - » Gabriel de la Escosura, Teniente Fiscal de la Audiencia de Madrid.
 - » Eduardo Escudero, Notario, Estella.
 - » Fernando Escudero, Abogado, Zaragoza.
 - » Máximo Escuer Velasco, Abog., Huesca.
 - » Juan José Esteban, Notario, Barbastro.
 - » Fernando Español, Abogado, Anciles.
 - » Luis Egaña, Médico, San Sebastián.
 - » Demetrio Espurz, Catedrático, Oviedo.
 - » Mariano Esteban, Médico, Zaragoza.
 - » Alfredo Ezquerro, Médico, Astillero.
 - » Daniel Escribá, Abogado, Balaguer.
 - » Victorio Escuer, Abogado, Huesca.
 - » Alfonso Emperador, Abogado, Zaragoza.
 - » Miguel Fons, Abogado, Palma de Mallorca.
 - » Pedro de La Fuente, Abogado Fiscal, Zaragoza.
 - » Ignacio Falcó, Notario, Albalate de Cinca.
 - » Francisco Ferrer, Magistrado.
 - » Dalmiro Fernández, Profesor, Zaragoza.
 - » Luis Ferbal, Catedrático, Granada.
 - » Basilio Ferrández, Abogado, Zaragoza.
 - » Francisco Ferrán, Abogado, Teruel.
 - » Antonio Fleta, Abogado, Madrid.
 - » Antonio Fortón, Abogado, Zaragoza.
 - » Adolfo Tomás Foz, Abogado, Valderrobres.
 - » José Francés Oliván, Abogado, Zaragoza.
 - » Francisco Frías Español, Abogado, Zaragoza.
 - » Perfecto Fuentes, C. Supremo de Guerra, Madrid.
 - » Vicente de la Fuente, Abogado, Zaragoza.
 - » Luis Fumanal, Abogado, Jaca.
 - » Fernando Famés, Médico, San Sebastián.
 - » Francisco Famés, Médico, San Sebastián.

- D. Jesús Fernández, Médico, Uncastillo.
- » José Fernández Sola, Abogado, Vitoria.
 - » Vicente Ferraz, Médico, San Sebastián.
 - » Vicente Flores, Pamplona.
 - » Mariano Fuertes, Abogado, Zaragoza.
 - » Antonio Fuentes, Abogado, Zaragoza.
 - » Máximo Forniés, Médico, Alcampel.
 - » Miguel Otal Fernández, Magistrado, San Sebastián.
 - » Juan Fabiani, Abogado, Zaragoza.
 - » Víctor Fairén, Médico, Zaragoza.
 - » Tomás Félez Eito, Abogado, Calatayud.
 - » Fernando Ferrer, Abogado, Granada.
 - » Raimundo Ferré, Médico, Santa Bárbara.
 - » Gumersindo Giménez Maña, Abogado.
 - » Andrés Giménez Soler, Catedrático, Zaragoza.
 - » Enrique Giménez, Notario, Zaragoza.
 - » Domingo de Gomar de Vieiana, Abogado, Lérida.
 - » Mariano Gómez González, Catedrático, Valencia.
 - » Mariano Gómez Guallart, Abogado, Zaragoza.
 - » Manuel Gómez Zubiri, Notario, Dicastillo.
 - » Joaquín González, Auditor de Guerra, Burgos.
 - » Jesús González, Presidente Audiencia, Alicante.
 - » Augusto González, Abogado.
 - » Felipe Górriz León, Procurador, Madrid.
 - » Senén Galván, Abogado, Luesia.
 - » Ramón García, Abogado, Fréscano.
 - » Gil Gil Gil, Catedrático, Zaragoza.
 - » Francisco Giménez, Abogado, Cervera del Río Alhama.
 - » Felipe J. Guillén, Abogado, Zaragoza.
 - » Enrique Giménez Gran, Notario, Zaragoza.
 - » Joaquín Gascón y Marín, Catedrático, Zaragoza.
 - » Antonio de Gregorio Rocasolano, Catedrático, Zaragoza.

- D. Julián Galván, Abogado, Luesia.
- » José Gallestra, Abogado, Madrid.
 - » Francisco García, Abogado, Zaragoza.
 - » José M.^a García Belenguer, Abogado, Zaragoza.
 - » A. Gascón de Gotor, Filosofía y Letras, Zaragoza.
 - » Cristino Garcés, Abogado, Huesca.
 - » José Gastalver, Notario, Sevilla.
 - » Constancio Gil, Abogado, Boltaña.
 - » Luis Giménez, Abogado, Huesca.
 - » Miguel Granés, Abogado, San Sebastián.
 - » Emilio Grasa, Abogado, Zaragoza.
 - » Manuel Grasa, Abogado, Zaragoza.
 - » Ignacio Grasa, Abogado, Zaragoza.
 - » José Guimón, Abogado, Madrid.
 - » José M.^a Gutiérrez García, Abogado, Tarazona.
 - » Vicente Galve, E. Industrial, Canarias.
 - » Francisco García, Médico, Sos.
 - » Antonio Gasós, Farmacéutico, Laluenga.
 - » José Gaspar, Catedrático, Huesca.
 - » Rafael Gil, Médico, Huesca.
 - » Jesús Goizueta, Catedrático, Barcelona.
 - » Ernesto Fernández, Médico, Santander.
 - » Julián Gouder, Abogado, Madrid.
 - » Pascual Galindo, Filosofía y Letras, Zaragoza.
 - » Alejandro García Burriel, Abogado, Zaragoza.
 - » José Galiay, Médico, Ballobar.
 - » Francisco Galiay, A. de Brigada, Madrid.
 - » Luis Giménez, Abogado, Huesca.
 - » José García Julián, Médico, Zaragoza.
 - » Félix Gazo Calvo, Juez 1.^a instancia, Oviedo.
 - » Román Vicente, Auditor de Departamento, Cartagena.
 - » Mariano Gaspar, Catedrático, Madrid.
 - » Crisanto Gil Mateo, Médico, Calatayud.
 - » Fermín Garbayo, Presidente de Sala de la Audiencia de Zaragoza.

D, Fermín Javier Garbayo, Abogado, Zaragoza.

- » Luis García Molins, Abogado, Zaragoza.
- » Jesús González, Presidente de Audiencia, Alicante.
- » Domingo de Guzmán, Juez de 1.^a instancia, Vitoria.
- » Tomás Horcada, Licenciado en Ciencias, Zaragoza.
- » Francisco Hueso, Abogado, Madrid.
- » Arturo Hidalgo, Abogado, Zaragoza.
- » Luis Higuera Bellido, A. de Guerra, Valencia.
- » Fernando Hinojar, Médico, Quintana Redondo.
- » Ernesto Hernando, Médico, Santo Domingo.
- » Domingo Hernando, Abogado, Zaragoza.
- » León Izuzquiza, Abogado, Zaragoza.
- » Andrés Izuzquiza, Abogado, Zaragoza.
- » Agustín Ibáñez, Médico, Zaragoza.
- » José Jordán de Urriés, Catedrático, Madrid.
- » Jesús Jaurreta, Abogado, Beire.
- » Lucindo Javierre, Abogado, Huesca.
- » Inocencio Jiménez, Catedrático, Zaragoza.
- » Luis Jordán de Urriés, C. Jurídico, Madrid.
- » Luis Jordana de Pozas, Catedrático, Valencia.
- » Jorge Juseu Blanc, Abogado, Zaragoza.
- » Hilarión Jimeno, Profesor, Zaragoza.
- » Emilio Laguna, Abogado, Zaragoza.
- » José Laguna, Notario, Alicante.
- » José Latre, Abogado, Madrid.
- » Pedro Lasala y Bosch, Abogado, Balaguer.
- » Pedro Lasala Borderas (†), Balaguer.
- » Manuel de Lasala Llanas, Catedrático, Zaragoza.
- » Francisco de Lasala Llanas, Médico, Ainzón.

D. Luis Latorre, Abogado, Zaragoza.

- » Pedro Led Ferrández, Notario, Tarazona.
- » Francisco López, Abogado, Zaragoza.
- » José M.^a López Landa, Abogado, Calatayud.
- » Jesús Luna Carné, Abogado, Zaragoza.
- » Vicente Lafuerza, Catedrático, Zaragoza.
- » Juan Loygorri, Abogado, Madrid.
- » Emiliano Ladrero, Médico, Sos.
- » Julio Laguna Azorín, Abogado, Bilbao.
- » Agustín Lahuerta, Catedrático, Cádiz.
- » Félix Landín, Médico, Bilbao.
- » Dionisio Lasa, Catedrático, Bilbao.
- » Miguel Liso Torres, Catedrático, Toledo.
- » Saturnino Liso Torres, Catedrático, Badajoz.
- » Pascasio Lizarbe, Abogado, Tudela.
- » Jesús Llanas, Dr. en Ciencias, Huesca.
- » Ruperto Lobo, Catedrático, Santiago.
- » Patricio López, Médico, Uncastillo.
- » José Manuel López, Médico, Alcañiz.
- » Rafael Luna, Catedrático, Valladolid.
- » Manuel Labora, Abogado, Huesca.
- » Francisco Laguna, Abogado, Selgua.
- » Manuel Lalaguna, Abogado, Molina de Aragón.
- » Mariano Laita, Abogado, Bilbao.
- » Luis Lalaguna, Abogado, Huesca.
- » Enrique Lalaguna, Abogado, Lérida.
- » José M.^a Lahoz, Abogado, Valencia.
- » Manuel de La Puerta, Abogado, Zaragoza.
- » Manuel Latre, Abogado, Epila.
- » José M.^a Lasaosa, Abogado, Huesca.
- » Tomás Laseca, Abogado, Tarazona.
- » Manuel Lázaro, Abogado, Zaragoza.
- » Jesús Led, Notario, Novelgas.
- » Francisco Lobaco, Notario, Cherta.
- » Julián Lojendio, Abogado, San Sebastián.
- » Elías Lón Cortés, Abogado, Zaragoza.
- » Manuel López, Abogado, Figueras.
- » Teófilo López, Catedrático, Burgos.
- » Arturo Lorente, Magistrado, Zaragoza.
- » Manuel Lorente, Abogado, Ateca.

- D. Arturo Lorente Lario, Abogado, Huesca.
- » Emilio Lajusticia, Médico, Zaragoza.
 - » Lorenzo Loste, Médico, Jasa.
 - » Antonio Lázaro, Abogado, Zaragoza.
 - » Saturnino Lafarga, Abogado, Bilbao.
 - » José López Civera, Abogado, Teruel.
 - » Sinfioriano Lacalle, Médico, Híjar.
 - » Manuel Marina, Juez de 1.^a instancia, Torrecilla de Cameros.
 - » Mariano Martínez, Médico, Huesca.
 - » Mariano Marco Pueyo, Abogado, Uncastillo.
 - » Enrique Millán, Santander.
 - » José Millaruelo, Magistrado, Lérida.
 - » Pablo Miguel Minvielle, Abogado, Zaragoza.
 - » Salvador Minguijón, Catedrático, Zaragoza.
 - » Carlos Monterde, Abogado, Teruel.
 - » Manuel Mora Gaudó, Catedrático, Barcelona.
 - » Nicolás Moscoso, Abogado, Briones.
 - » Luis Mur Ventura, Licenciado en Letras, Huesca.
 - » Daniel D. Madrazo, Abogado, Ejea.
 - » Manuel Mainar, Abogado, Zaragoza.
 - » Gaspar Mairal Mairal, Abogado, Huesca.
 - » Alberto Martín Costea, Notario, Calatayud.
 - » José M.^a Martín, Abogado, Albalate.
 - » Demetrio Martínez de Azagra Esparza, Abogado, Olite.
 - » Manuel Martín Conde, Abogado, Piedrahita.
 - » Pedro Martínez Muñoz, Albalate.
 - » Wenceslao Martínez, Abogado, Las Palmas.
 - » Mariano Martínez, Abogado, Huesca.
 - » Emilio Mayayo, Abogado, Ejea.
 - » Filomeno Mayayo, Abogado, Zaragoza.
 - » Adolfo Maza, Abogado, Huesca.
 - » Nicolás Merle Morand, Abogado, Denia (Alicante).
- D. Virgilio Miguel Marzo, Abogado, Ejea.
- » Policarpo Mingote, Catedrático, Santander.
 - » Mariano Miravé, Abogado, Huesca.
 - » Luis Moliner Buil, Abogado, Madrid.
 - » Antonio Mola Fuertes, Abogado, Uncastillo.
 - » Amado Monforte, Abogado, Zaragoza.
 - » Juan Antonio Monserrat, Abogado, Huesca.
 - » Juan A. Monserrat Garín, Magistrado, Alicante.
 - » Ricardo Monterde, Abogado, Zaragoza.
 - » Antonio Motos, Abogado, Zaragoza.
 - » Mariano Moya, Capellán, Zaragoza.
 - » Juan Muñoz Salillas, Abogado, Zaragoza.
 - » Manuel Muñoz Ruiz, Abogado, Zaragoza.
 - » Jacinto Mur, Abogado, Lérida.
 - » Julián Muro, R. de la Propiedad, Zaragoza.
 - » Antonio Marcellán, Abogado, Huesca.
 - » Rogelio Masip, Catedrático, Oviedo.
 - » Ramón Mayor, Licenciado en Ciencias, Madrid.
 - » Tomás Mendizábal, Catedrático, Zaragoza.
 - » Miguel Adellac, Catedrático, Madrid.
 - » Amado Millaruelo, Médico, Huesca.
 - » Martín Moliner, Médico, Valjunquera.
 - » Enrique Monreal, Médico, Huesca.
 - » Ciriaco Muñagorri, Médico, San Sebastián.
 - » José Mur Ainsa, Catedrático, Barcelona.
 - » Baltasar Muro, Licenciado en Ciencias, Zaragoza.
 - » Alfredo Mendizábal, Abogado, Madrid.
 - » Tomás Megía, Médico, Alcorcón.
 - » José M.^a M. Clavería, Juez de instrucción, Balaguer.
 - » José Martínez Vicente, Médico, Calatorao.
 - » José Mozos Marín, Médico, Haro.
 - » Roberto Muñoz, Abogado, Zaragoza.
 - » Mariano Martínez, Abogado, Murcia.

- Marqués de Villafranca, Abogado, Zaragoza.
- D. Francisco Masip, Abogado, Madrid.
- » Andrés Martínez Vargas, Catedrático, Barcelona.
 - » Ignacio Monserrat, Abogado, Zaragoza.
 - » Pantaleón Monserrat, Abogado, Zaragoza
 - » Dr. Morales, Médico, Santander.
 - » Rudesindo Nasarre, Abogado, Zaragoza.
 - » Manuel Nasarre, Abogado, Sena.
 - » José M.^a Navarro, Procurador, Zaragoza.
 - » Rafael Navarro, Abogado, Ejea.
 - » Miguel Noain, Catedrático, Logroño.
 - » Miguel Nicolau, Médico, Mequinenza.
 - » Miguel Ochea, Abogado, Madrid.
 - » Benigno Olavarrieta, Abogado, Bilbao.
 - » Eugenio Oliete, Abogado, Zaragoza.
 - » Julio Arteaga, Notario, Ateca.
 - » José M.^a de Orué, Abogado, Durango.
 - » Manuel Ostáriz, Abogado, Calatayud.
 - » Miguel Otal, Magistrado, Lérida.
 - » Marcelo Otal, Abogado, Alagón.
 - » Tomás Ovieta, Médico, Bilbao.
 - » Luis Olavarría, Abogado, Bilbao.
 - » Federico Oliván, Abogado, San Sebastián.
 - » Eusebio Oliver, Catedrático, Barcelona.
 - » Mariano Odriola, Abogado, Zaragoza.
 - » Enrique Orensanz, Médico, Zaragoza.
 - » Juan Palacios, Abogado, Logroño.
 - » Rafael Pamplona, Abogado, Zaragoza.
 - » Antonio Portolés, Abogado, Zaragoza.
 - » Juan Pacífico de Garaizabal, Madrid.
 - » Vicente Palacio, Abogado, Selgua.
 - » Alejandro Palomar Mur, Abogado, Zaragoza.
 - » Constancio Pascual Sánchez, Abogado, Tarazona.
 - » Miguel Peinado, Procurador, Zaragoza.
 - » José Pelayo, Abogado, Zaragoza.
 - » Tomás Pelayo, Abogado, Zaragoza.
 - » José Pellicer Guíu, Vicario general, Zaragoza.
- D. Cándido Peguera, Abogado, Igualada.
- » Luis Pérez Serrano, Médico, Zaragoza.
 - » Antonio Piracés, Abogado, Almudévar.
 - » Martín Piracés, Abogado, Almudévar.
 - » Juan Placer, Catedrático, Pamplona.
 - » Luis Polo Español, Abogado, Santander.
 - » Galo Ponte Escartín, Magistrado, Barcelona.
 - » Fernando Prats, Magistrado, Madrid.
 - » Calixto Pérez, Catedrático, Palencia.
 - » Valentín Pérez, Médico, San Sebastián.
 - » Tomás Peirona, Abogado, Ricla.
 - » Enrique Pano, Abogado, Lérida.
 - » Cristóbal Pellejero, Catedrático, Soria.
 - » Benigno Pascual, Abogado, Pamplona.
 - » Luis Queraltó, Abogado, Fraga.
 - » José Rivera, Abogado, Albalate.
 - » Angel Romanos, A. de Guerra, Burgos.
 - » José Romero, Abogado, Graus.
 - » Antonio Royo Villanova, Catedrático, Madrid.
 - » Francisco Ruiz Lasqueti, Abogado, Zaragoza.
 - » Ricardo Royo Villanova, Rector de la Universidad, Zaragoza.
 - » Pedro Remacha, Notario, Ejea.
 - » Modesto Ruiz Melcior, Abogado, Almacellas.
 - » Felipe Repollés, Abogado, Ejea.
 - » León Carlos Riba, Catedrático, Valencia.
 - » Vicente Ribelles, Notario, Alcoy.
 - » Leocadio Rivas, Abogado, Zaragoza.
 - » José M.^a Rivera, Abogado, Teruel.
 - » José M.^a Rivera Nolivós, Abogado, Albalate.
 - » Francisco Revilla, Abogado, San Sebastián.
 - » Jesús Rocañín, Monegrillo.
 - » José Rodrigo, Abogado, Zaragoza.
 - » Mateo Rodríguez, Abogado, Zaragoza.
 - » Cándido Rolando, Abogado, Alicante.
 - » Leopoldo Romeo, Abogado, Madrid.
 - » José Ramero Abascal, Abogado, Madrid.

D. Sebastián Romero, Abogado, Graus.

- » Acisclo Rubio, Catedrático, Santander.
- » Antonio Ruiz, Ministerio de la Guerra, Madrid.
- » Justo Ruiz Luna, Fiscal de Audiencia, Valencia.
- » Julio Rey Pastor, Catedrático, Madrid.
- » Alfredo Ruigómez, Médico, Santander.
- » Matías Solano Marco, Abogado, Jaca.
- » José Sanz Chueca, Abogado, Borja.

Dr. San Sebastián, Médico, Bilbao.

D. Antonio Teixeira, Abogado, Madrid.

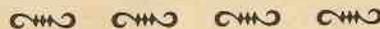
- » José M.^a Torres, Abogado, Zaragoza.
- » Mariano Torres, Abogado, Huesca.
- » Eduardo Jesús Taboada, Notario, Alcañiz.
- » José Tapia Casanova, Abogado.
- » Julián Tejerina (†), Barcelona.
- » Pedro Toppete, A. de Guerra, Madrid.
- » Prudencio Torrente, Abogado, Huesca.
- » Jerónimo Torres, Abogado, Zaragoza.
- » José Torres Royo, Abogado, Zaragoza.
- » Angel Toledo, Comandante infantería, Canarias.
- » Jesús Rivera, Médico, Yélamos.
- » Santiago Relazón, Abogado, Toledo.
- » Gabriel Ruiz, Abogado, Barcelona.
- » Arturo Relazón, Abogado, Toledo.
- » Jesús Royo Trallero, Abogado, Zaragoza.
- » Juan Francisco Ruiz, Madrid.
- » Andrés Ruiz García, Médico, Almajano.
- » Emilio Saenz, Abogado, Logroño.
- » Teodosio Sagüés, Abogado, Pamplona.
- » Anselmo Salamero Rodrigales, Abogado, Gerona.
- » Enrique Salamero Rodrigales, Abogado, Gerona.
- » Alvaro de San Pío, Catedrático, Zaragoza.
- » Vicente Santandreu, Abogado, Madrid.
- » Miguel Sancho Izquierdo, Catedrático, Zaragoza.
- » Matías Solano, Abogado, Madrid.
- » Mariano Sesé, Catedrático, Salamanca.

D. Adolfo Saenz, Abogado, San Sebastián.

- » Francisco Saenz, Abogado, Arnedo.
- » Domingo Sagüés, Abogado, Pamplona.
- » Benito Sagüés, Abogado, Pamplona.
- » Benito Sainz Bonel, Abogado, Tarazona.
- » Luis Salazar Zubía, Abogado, Bilbao.
- » Antonio Salvador Buil.
- » Mariano Salvador Buil.
- » José M.^a Salvador Ascaso, Abogado.
- » Carlos Salvador Vidal, Abogado, Zaragoza.
- » Esteban Salvo Eraso, Abogado, Sos.
- » Julián Salvo Eraso, Abogado, Sos.
- » Tomás Salvo Bonafonte, Abogado, Sos.
- » Miguel de San Cristóbal, Abogado, Zaragoza.
- » José Sánchez Marco, Abogado.
- » Ramón Sánchez, Abogado, Mataró.
- » José Sancho Buñuel, Abogado, Alcorisa.
- » Romualdo Sancho, Magistrado, Teruel.
- » Mariano Sancho Rivera, Abogado, Zaragoza.
- » Víctor Sancho Sanz, Dr. en Filosofía y Letras, Teruel.
- » Francisco Santamaría, Notario, Tárrega.
- » Pascual de Santapau, Abogado, Zaragoza.
- » Pedro Sanz, Abogado, Sos.
- » Eduardo Sanz Escartín, Senador, Madrid.
- » Francisco Sanz Ramón, Abogado, Zaragoza.
- » Luciano Serrano, Notario, Zaragoza.
- » Francisco Sesé, Director de la A., Aranjuez.
- » Juan Pablo Sichar, C. General, Valencia.
- » Manuel Solano Marco, Abogado, Jaca.
- » Manuel Solano Navarro, Notario, Sos.
- » Mariano Soler, Notario, Valderrobres.
- » Manuel Soler Ibarz, Abogado, Mequinenza.
- » José M.^a Sopranis, Abogado, Bilbao.
- » Antonio Soria, Abogado, Cariñena.
- » Juan Soroeta, Abogado, San Sebastián.

- D. Mariano Suso, Abogado, Zaragoza.
- » Teodoro Sabrás, Catedrático, Barcelona.
 - » Guillermo Sainz, Catedrático, Salamanca
 - » Adolfo Saenz, Médico, San Sebastián.
 - » Honorato Saenz, Médico, San Sebastián.
 - » Sabas José Sancho, Catedrático, Toledo.
 - » Victoriano Solano, Médico, San Sebastián.
 - » Juan Pablo Soler, Catedrático, Zaragoza.
 - » Emilio Sorrosal, Farmacéutico, Cariñena.
 - » Luis M.^a Sainz, Abogado, Zaragoza.
 - » Ricardo S. Ortiz, Magistrado, Madrid.
 - » Mariano Sanz Navarro, Médico, Hecho.
 - » Luis Serrate, Abogado, Lérida.
 - » José A. Sánchez, Abogado, Madrid.
 - » Ramón Sancho Brased, Abogado, Zaragoza.
 - » Facundo Sancho, Abogado, Zaragoza.
 - » Manuel Sánchez, Abogado, Huesca.
 - » Prudencio Sarrasqueta, Médico, San Sebastián.
 - » Anselmo Salamero, Notario, Bellpuig.
 - » Carlos Sánchez Peguero, Profesor, Zaragoza.
 - » Antonio Torres, Médico, Santillana.
 - » Santos Tena Martínez, Médico, Almazán.
 - » Nicolás Tello, Licenciado en Ciencias, Madrid.
 - » Emilio Ucelay, Abogado, Zaragoza.
 - » Fermín Urbasos, Notario, Cascante.
 - » Isidro Ucedo, Abogado, Zaragoza.
 - » José Jordán de Urriés, Catedrático, Madrid.
 - » Enrique Urios, Catedrático, Oviedo.
 - » Antonio Vela, Abogado, Zaragoza.
 - » Vicente Vergara, Abogado, Benabarre.
 - » Emilio Villarroya, Abogado, Zaragoza.
 - » José M.^a Valdemoro, Abogado, T. de Albanchez.
 - » Rafael Valenzuela, Abogado, Zaragoza.

- D. Mariano Valero, Abogado, Teruel.
- » Carlos Vara, Abogado, Zaragoza.
 - » Cándido Vázquez, R. Propiedad, Villafranca.
 - » Juan Antonio Velasco, Abogado, Toledo.
 - » Arturo Ventura, Notario, Bilbao.
 - » Lorenzo Vidal Tolosana, Abog., Huesca.
 - » Santiago Vidiella, Abogado, Calaceite.
 - » Domingo Viola, Notario, Balaguer.
 - » Jesús Velarde, Médico, Torrelavega.
 - » Manuel Vidaur, Médico, San Sebastián.
 - » Gregorio Villagrasa, Catedrático, Albacete.
 - » José Valentín Ibáñez, Médico, Navaleno.
 - » José Vallés Fortuño, Presidente Audiencia, Huesca.
 - » Justo Villanueva, Abogado, León.
 - » Jerónimo Vecino, Catedrático, Zaragoza.
 - » Francisco Ximénez de Embún, Juez, Estella.
 - » Francisco Yoldi, Catedrático, Sevilla.
 - » Marceliano Isábal, Abogado, Zaragoza.
 - » Luis Ibarra, Abogado, Zaragoza.
 - » Isaac Iguaz, Médico, Zaragoza.
 - » Ricardo Iranzo, Abogado, Zaragoza.
 - » José M.^a Irasusta, Abogado, San Sebastián.
 - » Gregorio Iribas, Abogado, Mendigorria.
 - » Luis Isábal, Abogado, Zaragoza.
 - » Enrique Iglesias, Catedrático, Vitoria.
 - » Félix Zabalo, Abogado, Madrid.
 - » Julián Zabalo, Dr. en Ciencias, Vitoria.
 - » Jesús Zabay, Abogado, Huesca.
 - » Baltasar Zabía, Abogado, Guadalajara.
 - » Juan Zabía, Abogado, Guadalajara.
 - » José M.^a Zabía, Abogado, Guadalajara.
 - » Vicente Zaiden, D. Hacienda, Alicante.
 - » Angel Zurita, Abogado, Valladolid.
 - » Juan J. Gerona, Notario, Atienza.
 - » Angel Acosta, Juez, Moyagüer.



Donativos

A poco de iniciarse la labor de la Comisión organizadora, en la Secretaría general de la Universidad se recibieron, para la proyectada Asociación, los siguientes *donativos*:

De D. Felipe J. Guillén, Abogado, un ejemplar de su notable Discurso necrológico, en honor al Excmo. Sr. D. Joaquín Gil Berges, leído en la Real y Excma. Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País, para que aquél figure en la Biblioteca de la Asociación, como tributo debido a la memoria de aquel *Antiguo Alumno* tan eminente (12 de Diciembre de 1921).

	<u>Pesetas</u>		<u>Pesetas</u>
De D. Manuel de Lasala.....	100	De D. José García Julián	25
» » Domingo Barber.....	10	» » Federico Morlán	5

Conocido el propósito de la publicación de este segundo número del BOLETÍN por los antiguos alumnos de las promociones que primeramente secundaron la iniciativa, se ha abierto, sin previo requerimiento de la Comisión, una espontánea suscripción *para sufragar los gastos de esta publicación*, siendo, hasta hoy, los donativos, para este fin, remitidos a la Secretaría de la Universidad, los siguientes:

	<u>Pesetas</u>		<u>Pesetas</u>
De D. Guillermo Allanegui Lusa- rreta	2	De D. José M. ^a Garro L. de Goicoe- chea.	1
» » Francisco Aguado Arnal....	2	» » Ignacio Ansuátegui Artete..	1
» » Luciano A. Edo Miguel.....	2	» » Manuel Zorrilla Hoyos.	1
» » Enrique Giménez Gran	2	» » Elíseo Giménez Bárcenas. ..	1
» » Julio Ortega San Iñigo.	2	» » Maximino Yanguas Lagorda.	1
» » Carlos Monterde Aspás.	2	» » Adolfo Saenz Alonso.	1
» » Manuel Nasarre García	2	» » Ramiro Abadal Sivila.....	1
» » Fermín Urbasos Arbeloa. ..	2	» » Julio Lon Condial.	1
» » José Rivera Nolivós.	2	» » Rafael Martín Saenz de San- ta María.	1
» » Manuel Solano Navarro....	2,50	» » Carlos Montesoro Chavarri..	1
» » Manuel Maynar Barnolas ..	1	» » Alfredo de Ojeda Pomares..	1
» » Antonio Sancho Rivera....	1	» » Antonio Uguet Aguado.....	1
» » Luis Isábal Pallarés.....	1	» » Esteban Frauca Barreneche.	1
» » Julio Castro Bonel.....	1	» » José Loscertales Duret.	1
» » Emilio Gastón Ugarte.....	1	» » Luis Ariño Cenzano.....	1
» » Roberto Soteras Plá.	1	» » Emilio Beltrán Granié.	1
» » Inocencio Millán Montón. ..	1		

	<u>Pesetas</u>		<u>Pesetas</u>
De D. Melchor Lasierra Purroy. . .	1	De D. Carlos Riba García.....	2
» » Francisco Loma Osorio.....	1	» » Severino Aznar.....	5
» » Luis Górriz Heredia.....	1	» » León Izuzquiza.....	5
» » Indalecio L. García Anto- ñanza.	1	» » Andrés Izuzquiza.....	5
» » Eduardo Buelta Pagés.....	1	» » Pedro Gan.....	2
» » Daniel Tejero Borboz.....	1	» » Pedro Perales.	2
» » Fernando Español Berlié ..	1	De la promoción de Licenciados en Derecho de 1907, a que pertene- cen los señores siguientes:	
» » Carlos Gericá Egaña.	1	D. Miguel Allué Salvador, D. Julián Muro, D. Prudencio Romeo, don Antonio Vela, D. Rudesindo Na- sarre, D. Antonio Portolés, don Julián Aramendía, D. Antonio Monreal, D. Román Casas, D. Pe- dro Bea, D. Juan Marco, D. Emi- lio Laguna, D. Emilio Villarroya, D. Francisco Villarroya, D. Ra- fael Angulo y D. Miguel Minvielle.	35
» » Antonio Costa Catalá.....	1	Del Excmo. e Ilmo. Sr. D. Ricardo Royo Villanova.	10
» » José M. ^a Gutiérrez García...	1	De D. Antonio de Gregorio Rocaso- lano.	5
» » Agustín Altés Pallós.	1	Del Excmo. Sr. D. Patricio Borobio y Díaz	5
» » Manuel Lorente Lorente....	1	De D. Gonzalo Calamita y Alvarez.	5
» » Pedro Lafuente Pertegaz. . .	1	» » Francisco Javier Comín.....	5
» » Francisco Artero Arrese....	1	» » Domingo Miral y López.....	5
» » José Rodrigo Colás.....	1	Del Ilmo. Sr. D. Inocencio Jiménez.	5
» » Ernesto Frisón Monteagudo.	1		
» » José Iranzo Tobar.	1		
» » Miguel Pinilla	1		
» » Eduardo Alfonso Palomar..	1		
» » Fausto Arnal Toda.....	1		
» » Jorge Roqués González	1		
» » Ricardo Barriobero Armas..	1		
» » José Velasco García.	1		
» » Luis de la Rica Egaña.....	1		
» » Julián García Llanas	1		
» » Felipe Aured Falguera.	1		
» » Miguel Larrinaga Liserrega..	1		
» » Francisco Oliver Rubio	10		



